



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

10

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de agosto de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores para el curso 2012/2013 en el ámbito de la Consejería.

32

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 13 de junio de 2012 para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

44

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.	46
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Ángel Ruiz Rodríguez.	47
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Alaminos Mingorance.	48
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos.	49
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Ruiz Moreno.	50
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Víctor Jesús García Morales.	51
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Maldonado Hódar.	52
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco González Gómez.	53
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Quiles Morales.	54
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Humberto Manuel Trujillo Mendoza.	55
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Cabrera Vique.	56
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Paloma Hortelano de la Lastra.	57
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Talavera Rodríguez.	58
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Femia Marzo.	59
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Emilio Berrocal de Luna.	60
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Modesto Torcuato López López.	61
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mohamed Larbi Merroun.	62
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Valentín Molina Moreno.	63

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel Ruiz Jiménez.	64
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Mata Martín.	65
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Manuel Peña García.	66
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sonia Mota Fernández.	67
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paula Rodríguez Bouzas.	68
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Sánchez Cobos.	69
Resolución de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Virginia Sánchez Jiménez.	70
Resolución de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Galán Marín.	71
Resolución de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elisa Carvajal Trujillo.	72

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador en formación con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.	73
--	----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Baza (Granada). (PP. 2225/2012).	79
Orden de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Guadix (Granada). (PP. 2226/2012).	80
Orden de 26 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Manuel», de Málaga. (PP. 2230/2012).	81
Orden de 9 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santa María de los Apóstoles», de Jaén. (PP. 2266/2012).	82

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 25 de julio de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 785/2012, interpuesto por la Entidad Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L. 83

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2012. 84

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1364/2011. (PP. 2181/2012). 85

Edicto de 19 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1559/2011. (PP. 2294/2012). 86

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se amplían los plazos de presentación de los expedientes que se citan. (PD. 2354/2012). 87

Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 88

Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 89

Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 90

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 91

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 92

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 93

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 94

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 95

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 96

Resolución de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2352/2012). 98

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 2355/2012). 100

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 102

Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 104

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 105

Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.	106
Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.	107
Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.	108
Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.	109

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación que se cita, en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 2250/2012).	110
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica que se cita en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 2286/2012).	112
Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.	114
Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se promueve en concurrencia pública para el arrendamiento con opción de compra de un local de oficinas. (PD. 2353/2012).	115

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	116
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Córdoba. (PP. 2239/2012).	120
Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Rambla Amete, t.m. de Santa Cruz de Marchena. (PP. 2199/2012).	121
Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	122

Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	126
Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	127
Anuncio de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	128
Anuncio de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.	129
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos	130
Acuerdo de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar que se cita.	133
Acuerdo de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el acogimiento familiar provisional que se cita.	134
Acuerdo de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar que se cita.	135
Acuerdo de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar que se cita.	136
Notificación de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita.	137
Notificación de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en relación al expediente de protección de menores que se cita.	138
Notificación de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda el inicio de desamparo del menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.	139
Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos.	140
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	142

Anuncio de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	146
Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	148
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	151
Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	154
Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	158
Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	160
Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	163
Anuncio de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	166
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	168
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	171
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	174
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.	177
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	179
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	182

- Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la resolución en la que acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 185
- Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de requerimientos de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, a los que no sido posible notificar. 186
- Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 187
- Anuncio de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 188
- Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada. 191

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Notificación de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento sancionador en materia de comercio. 195
- Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia el acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Frasquita». 196

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Resolución de 24 de julio de 2012, de la Subdirección General del Notariado y de los Registros, por la que se da publicidad al Acuerdo que se cita. 197

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 27 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Casabermeja, de ampliación del plazo de exposición al público de la aprobación provisional con modificaciones sustanciales del PGOU. 198

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

P R E Á M B U L O

A raíz de la difusión de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, se hizo necesario regular la gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano, en especial de los materiales especificados de riesgo, llevándose a cabo la publicación del Reglamento (CE) número 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

El Reglamento (UE) número 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002, constituye desde el 4 de marzo de 2011 el marco legal aplicable a la gestión de todos aquellos materiales de origen animal que por diferentes motivos no se destinan al consumo humano.

El Reglamento (UE) número 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma, por el que se deroga el Reglamento (CE) número 1774/2002 del Parlamento y del Consejo de 3 octubre de 2002, establece las normas sanitarias aplicables a la recogida, el transporte, el almacenamiento, la manipulación, la transformación, la utilización o la eliminación de todos los subproductos animales no destinados al consumo humano aplicando una nueva categorización de los mismos, así como las obligaciones relativas a los medios de transporte de subproductos y productos transformados.

Los establecimientos, plantas y las personas usuarias autorizadas o registradas de acuerdo con el Reglamento (CE) número 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre, se considerarán autorizados y registrados, de acuerdo con la presente norma.

Las plantas que gestionen subproductos animales no destinados al consumo humano, en adelante SANDACH, deberán disponer de instalaciones adecuadas para limpiar y desinfectar los contenedores o recipientes en los que se reciban los subproductos animales y los vehículos en que se transporten, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

El Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, tiene por objeto establecer las normas básicas relativas a los supuestos y condiciones en que se permitirá la utilización de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de determinadas especies de la fauna silvestre.

El Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 6 dedicado a la autorización de las plantas e instalaciones que generen, transformen, almacenen, transporten o eliminen subproductos animales, otorga, en su apartado 1, a la Consejería de Agricultura y Pesca la competencia para la autorización de aquellas plantas e instalaciones cuya actividad tengan como resultado la obtención de productos susceptibles de ser empleados en el ámbito agrícola y en su apartado 2 a la Consejería de Medio Ambiente para la autorización de aquellas plantas e instalaciones cuya actividad deban respetar los instrumentos implantados sobre prevención y control ambiental. Asimismo, en su artículo 8, establece la obligación de ambas Consejerías de llevar los registros correspondientes a las plantas e instalaciones autorizadas por ellas.

Este Decreto, en su Disposición adicional primera, crea el Registro de establecimientos autorizados para operar con subproductos animales no destinados al consumo humano y lo adscribe a la actual Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente habilitando a la misma para regular, mediante Orden, su funcionamiento.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, mediante el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, establece el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos que se generen y gestionen en Andalucía, incluyendo en su ámbito de aplicación aquellos subproductos animales destinados a la incineración, a los vertederos o bien sean utilizados en una planta de biogás, de biodiesel, de bioetanol o de compostaje. Dichos procesos, se efectuarán en los establecimientos o plantas descritas en el artículo 6.2 del citado Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por lo que el procedimiento de autorización de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto 73/2012, de 20 de marzo, a excepción de los talleres de taxidermia que se registrarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

El Decreto 73/2012, de 20 de marzo, dispone, además, que las autorizaciones de las actividades reguladas en el mismo serán objeto de inscripción de oficio en el Registro creado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sobre actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

Así pues y en consecuencia, es necesaria la publicación de esta Orden en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para establecer las medidas sanitarias y documentales precisas para adaptar a las nuevas exigencias comunitarias, regulando el procedimiento de Autorización y Registro de los establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano previstos en el artículo 6.1, así como las pautas a seguir por los ganaderos sobre el almacenamiento de cadáveres.

Esta Orden prevé la creación de un fichero de datos de carácter personal lo que se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como a su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en cuanto al deber de notificar a la Agencia Española de Protección de Datos todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública.

Por otro lado, la presente Orden incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de autorización e inscripción de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la competencia, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38,131, y 149.1.11.^a, 13.^a 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación y desarrollo de:

a) Las medidas de mantenimiento de cadáveres en las explotaciones ganaderas para su retirada hacia los lugares permitidos por la normativa reguladora.

b) Los procedimientos para la Autorización de las plantas intermedias y de almacenado, de transformación o de elaboración descritas en el artículo 6.1 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano, en adelante SANDACH en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la utilización de subproductos animales con fines de diagnóstico previsto en el artículo 9.1.a) del mismo.

c) El funcionamiento del Registro de establecimientos autorizados para operar con SANDACH, en Andalucía, creado en la disposición adicional primera del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

d) El modelo de Libro de Registro para los establecimientos autorizados.

e) Autorización de las excepciones a la alimentación animal previstas en el artículo 9.2 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

f) Excepciones de eliminación de SANDACH.

2. Esta Orden se aplicará a las explotaciones ganaderas y los establecimientos contemplados en el artículo 6.1 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) número 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) número 1774/2002, en el artículo 2 del Reglamento (UE) número 142/2011 de la Comisión de 25 de febrero de 2011 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma, en el artículo 3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, en el artículo 2 del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, artículo 2 del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, y en el artículo 2 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

CAPÍTULO II

Cadáveres en las explotaciones ganaderas

Artículo 3. Obligaciones de la persona titular de la unidad productiva de la explotación ganadera.

1. La persona titular de la unidad productiva de la explotación ganadera será la responsable, desde que se produzca la muerte del animal hasta su recogida, de adoptar las medidas necesarias que eviten la propagación de enfermedades infectocontagiosas, la proliferación de olores molestos, la contaminación del medio y el contacto de los cadáveres con el exterior.

2. Además será responsabilidad de la persona titular de la unidad productiva correspondiente:

a) Facilitar que la recogida del cadáver se produzca sin demoras indebidas, notificándose lo antes posible la solicitud de recogida del cadáver a quién corresponda.

b) Habilitar los dispositivos de almacenamiento adecuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 con el objetivo de evitar la exposición directa con el medio.

c) Evitar, en la medida de lo posible, la entrada de los vehículos encargados de la recogida en la zona de la actividad ganadera de la explotación.

d) El mantenimiento, limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los dispositivos de almacenamiento y de las zonas de carga habilitadas para la recogida.

Artículo 4. Contenedores y dispositivos de almacenamiento.

1. En espera de la retirada, y tratamiento posterior, de los cadáveres de las explotaciones se deberán utilizar contenedores estancos y herméticos. Se exceptuarán las explotaciones de équidos, bovinos y las explotaciones extensivas.

2. En el caso de explotaciones de équidos, bovinos y explotaciones extensivas, los cadáveres deberán situarse en superficie de fácil limpieza fuera de la zona de actividad ganadera.

Se podrán utilizar otros dispositivos de almacenamiento como refrigeradores, fosas de hidrólisis previa autorización, así como cualquier otro sistema que se autorice.

Artículo 5. Condiciones higiénicas de los Contenedores y dispositivos de almacenamiento.

1. El manejo de contenedores y otros dispositivos descritos en el artículo 4 deberá garantizar el aislamiento de los cadáveres de insectos, aves, roedores y otros animales, así como evitar la emisión de lixiviados o efluentes que contaminen el terreno o las aguas o los sistemas de evacuación de éstos.

2. Todos los contenedores y otros dispositivos autorizados, así como las zonas habilitadas para la recogida de cadáveres en las explotaciones, serán objeto de limpieza y desinfección de forma periódica y como mínimo después de cada vaciado o recogida.

3. Las zonas donde se ubiquen los contenedores u otros dispositivos de almacenamiento y las zonas de carga deberán ser objeto de medidas de desinsectación y desratización periódicas.

Artículo 6. Condiciones de la zona de carga de los cadáveres animales.

1. El proceso de recogida y carga en el vehículo se realizará, siempre que sea posible, desde el exterior de la explotación.

2. La zona de carga facilitará la maniobrabilidad de los vehículos de forma que reduzca el tiempo de permanencia de los mismos en la explotación.

3. La zona donde se efectúe la carga de los cadáveres será de fácil acceso, preferentemente en la entrada de la explotación y siempre fuera de la zona de actividad ganadera.

CAPÍTULO III

Autorización de los Establecimientos que operan con SANDACH en Andalucía

Artículo 7. Autorización de establecimientos de SANDACH.

1. De conformidad con los artículos 6.1 y 9.1.a) del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, todos los establecimientos descritos en los mismos, las explotaciones ganaderas que pretendan usar los sistema de hidrólisis, así como las entidades gestoras de SANDACH deberán contar con una autorización de funcionamiento.

2. La autorización se otorgará mediante resolución dictada por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde se encuentre ubicado el establecimiento, empleando el procedimiento establecido en el artículo 11.

Artículo 8. Limpieza y desinfección.

1. Los establecimientos descritos en el artículo 6.1 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, previo a su autorización, deberán disponer de instalaciones adecuadas para limpiar y desinfectar los contenedores o recipientes en los que se reciban los subproductos animales y los vehículos en que se transporten.

2. Los establecimientos del apartado b) del artículo 6.1 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

3. La autorización de los establecimientos indicados en el apartado anterior, conllevará la autorización como centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de los SANDACH, el número de autorización del centro de limpieza y desinfección, será el asignado al establecimiento según dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre.

4. La limpieza y desinfección de los vehículos, los contenedores y recipientes dedicados al transporte de SANDACH deberá realizarse según lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre.

5. La realización de las operaciones de limpieza y desinfección en cada vehículo quedará justificada mediante la emisión del certificado de desinfección según el modelo del Anexo VII.

6. Los operarios que realicen las labores de limpieza y desinfección descritos en los puntos anteriores, así como los del artículo 4 y 5, dispondrán del carné de aplicador de biocidas de la higiene veterinaria regulados en el artículo 2 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

Artículo 9. Solicitudes de Autorización de establecimientos de SANDACH.

1. Las solicitudes para autorizar un establecimiento incluido en el ámbito de aplicación de la presente Orden, se presentarán previamente al inicio de la actividad:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente. Para que las personas interesadas puedan utilizar este medio electrónico de presentación de solicitudes, así como cumplimentar trámites y actuaciones, deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las entidades prestadoras del servicio a que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

Conforme al artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el Registro Telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas y se emitirá un recibo electrónico consistente en copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación, incluyendo fecha y hora de presentación y número de entrada de registro, de forma que el interesado tendrá constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente.

b) En la Delegación Provincial de la provincia que corresponda según la ubicación del establecimiento, sin perjuicio de que puedan presentarse en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I, debiendo indicarse en las mismas la/s actividad/es que se pretendan llevar a cabo en el establecimiento.

Artículo 10. Documentación a presentar por los establecimientos que operen con SANDACH.

1. Junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, todos los establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden presentarán la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del DNI del titular de la empresa cuando éste sea persona física, salvo que preste el consentimiento expreso para consultar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, tal como se refleja en el Anexo I.

b) En el caso de personas jurídicas: copia autenticada del documento de constitución de la entidad, del NIF de la entidad, del DNI del representante legal acreditado y del documento de dicha acreditación.

c) Procedimientos escritos y Memoria descriptiva, o documentos que la incluya, que contemple necesariamente los aspectos y requisitos exigidos por los artículos 24 y 27 del capítulo VI, capítulo I del Anexo IV y capítulo IV Anexo IX del Reglamento (CE) núm. 142/2011, de 25 de febrero de 2011 por el que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento núm. 1069/2009, de 21 de octubre de 2009, para la actividad solicitada. Se incluirán también planos de distribución y maquinaria de las instalaciones, flujo de materias primas, productos y de personal, así como planos de localización del establecimiento, indicando en el mismo las industrias agroalimentarias, establecimientos SANDACH o explotaciones ganaderas que pudieran existir en un radio de 2 km.

2. Los establecimientos que pretendan realizar el transporte de SANDACH con medios propios no necesitarán un número de registro adicional, sino que se considerará el transporte como una actividad asociada a dicho establecimiento, debiendo adjuntar la verificación descrita en el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

Artículo 11. Procedimiento de Autorización.

1. En todos los casos la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde se ubique el establecimiento objeto de la presente Orden, será el órgano competente para la instrucción, tramitación y resolución de los procedimientos de Autorización de los mismos.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos a que se hace referencia en la presente Orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, subsane los defectos, o acompañe los documentos que faltasen, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada al efecto, en los términos que se contemplan en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Si la solicitud reúne los requisitos y la documentación exigidos, se cursará visita de inspección a las instalaciones del establecimiento, por el personal técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Reglamento (CE) número 142/2011, de 25 de febrero de 2011, y demás normas que afecten al establecimiento en el ámbito de los SANDACH en razón de su actividad.

4. Si de la visita de inspección se desprende que el establecimiento sujeto a autorización cumple con los requisitos previstos en el Reglamento (CE) número 142/2011, de 25 de febrero de 2011, y demás normas que le afecten en el ámbito de los SANDACH, el órgano instructor elaborará un informe técnico favorable y formulará una propuesta de resolución.

5. A tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre de 2009, si de la inspección sobre el terreno previa al inicio de la actividad se desprende que el establecimiento o planta no cumple todos los requisitos en materia de infraestructura y equipo establecidos en el artículo 27, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente podrá conceder una autorización provisional por un plazo máximo de tres meses. Únicamente se concederá la autorización definitiva si la nueva inspección sobre el terreno efectuada al cabo de tres meses o con anterioridad a petición del interesado, se comprueba que el establecimiento o planta cumple con todos los requisitos legalmente exigidos. No obstante, en el supuesto en que se compruebe que se han realizado actuaciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos exigidos sin que se haya logrado en su totalidad, el órgano encargado de resolver podrá prorrogar la autorización provisional por un plazo máximo de seis meses.

6. Si una vez transcurridos los plazos a los que se refiere el apartado anterior, el establecimiento sigue sin cumplir los requisitos exigidos, se denegará la autorización.

Artículo 12. Resolución.

1. La persona titular de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde se ubique el establecimiento dictará resolución concediendo o denegando la autorización de los establecimientos.

2. La Resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de tres meses desde que la solicitud tenga entrada en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde se encuentre el domicilio social del establecimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la correspondiente resolución, los interesados podrán entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Esta Resolución se notificará al interesado según lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Modificaciones.

Las personas titulares de establecimientos de SANDACH comunicarán a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde se ubique el establecimiento bajo su control el cese de su actividad así como cualquier cambio en la denominación de la empresa explotadora de SANDACH o cambio de titular de la misma, o modificación de alguno de los datos que se enumeran en el artículo 10, relativo a sus establecimientos autorizados. Dicha comunicación se hará en el plazo máximo de un mes desde que se produzca la modificación significativa de la actividad.

Artículo 14. Suspensiones, retiradas y prohibiciones de operaciones.

1. Si en las inspecciones y controles administrativos se comprobase que no se cumplen uno o varios requisitos del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre, y el artículo 10, el órgano encargado de resolver deberá adoptar las medidas adecuadas en función de la naturaleza y gravedad de las deficiencias y los riesgos potenciales para la salud pública y la salud animal, y en particular las siguientes:

a) Suspenderá las autorizaciones de establecimientos o plantas autorizados con arreglo a lo dictaminado en el artículo 46.1 a) del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre.

b) Retirá las autorizaciones de establecimientos o plantas autorizados con arreglo a lo dictaminado en el artículo 46.1 b) del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre.

c) Impondrá condiciones específicas a los establecimientos o plantas a fin de subsanar las deficiencias existentes.

2. El órgano encargado de resolver podrá prohibir de manera temporal o permanente la actividad, en consonancia con la naturaleza y gravedad de las deficiencias y los riesgos potenciales para la salud pública y la salud animal de los establecimientos a que se refieren el artículo 23, apartados 1 y 3, y el artículo 24, apartado 1, del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre de 2009.

CAPITULO IV

Registro de Establecimientos que operan con SANDACH en Andalucía

Artículo 15. Inscripción en el Registro.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 68/2009 de 24 de marzo, una vez autorizados, los establecimientos descritos en los artículos 6.1 y 9.1.a), serán inscritos de oficio en el Registro de Establecimientos de SANDACH de Andalucía, en el que se incluirán, al menos, los datos descritos en el Anexo II.

2. Asimismo se inscribirán en el Registro todas las modificaciones, suspensiones y revocaciones de las autorizaciones de los establecimientos de SANDACH de Andalucía.

3. Aquellos establecimientos que se dediquen a la transformación de los SANDACH para producir materias primas destinadas a la alimentación animal, serán inscritos de oficio en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía conforme a la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía y se desarrollan las normas para la Autorización y el Registro de los mismos.

Artículo 16. Sede y carácter del Registro.

1. El Registro de Establecimientos de SANDACH de Andalucía, con carácter único y público para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, estará adscrito a la Dirección General competente en ganadería, correspondiendo la gestión del mismo a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Los datos del Registro de Establecimientos de SANDACH de Andalucía, así como las altas, bajas y modificaciones que se realicen en el mismo, tendrán reflejo inmediato en el Registro General de Establecimientos de SANDACH, adscrito a la Dirección General Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

3. El Registro de Establecimientos de SANDACH de Andalucía se ubicará en la base de datos dentro de la aplicación informática denominada SIGGAN, dependiente de la Dirección General con competencias en ganadería.

4. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente comunicarán a la Dirección General con competencias en ganadería, los establecimientos autorizados y registrados citados en el artículo anterior, en el plazo y en la forma que ésta última establezca.

5. La Dirección General con competencias en ganadería comunicará anualmente los establecimientos Registrados y Autorizados y sus actualizaciones al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, según establece el artículo 8.2 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

6. La Dirección General con competencias en ganadería remitirá relación de establecimientos autorizados a la Comisión Andaluza de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, que lo trasladará a la Comisión Nacional de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, según establece el artículo 8.3 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

7. Las Delegaciones Provinciales serán las encargadas de mantener actualizado el registro.

8. El registro podrá ser consultado en la sección que se habilite al efecto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Artículo 17. Estructura del Registro.

1. La inscripción en el registro será única.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, cada establecimiento tendrá asignado un número de identificación oficial que constará de los siguientes caracteres alfanuméricos:

- La letra «S». En el caso de los centros gestores de estiércol se designará las letras «GE».
- Dos dígitos con el código INE de la provincia.
- Tres dígitos con el código INE del municipio.
- Tres dígitos que lo identifiquen de forma única dentro del ámbito, al menos municipal.

Artículo 18. Colaboración con el Sistema Estadístico de Andalucía.

Con el objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico de Andalucía, para la elaboración de las estadísticas oficiales se establecerán circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas que sobre esa materia se incluyan en los planes y programas de Andalucía.

Artículo 19. Diseño e implantación del Registro.

La unidad estadística de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del Registro, que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística, establecido en el artículo 35.2.c) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO V

Registro de documentos

Artículo 20. Libro de Registro.

1. Los establecimientos, una vez autorizados, llevarán un libro de registro que contendrá, al menos, los datos establecidos en el Anexo III.

2. Será cumplimentado por el responsable del establecimiento y refrendado por el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en las actuaciones de inspección oportunas.

3. Se mantendrá debidamente actualizado y estará a disposición de las autoridades competentes a petición de éstas, debiendo conservarse durante un periodo mínimo de 3 años a contar desde la fecha en la que se efectuó la última anotación.

4. Podrá ser llevado de forma manual o informática, pudiendo ser requerido por la Administración de la Junta de Andalucía para realizar cualquier trámite o actuación relacionada con la actividad del operador de subproductos.

Artículo 21. Registro de documentos.

Los establecimientos conservarán la copia de los documentos comerciales o certificados sanitarios de acompañamiento de los SANDACH, durante al menos dos años desde su emisión o recepción, estando a disposición permanente de la autoridad que los pudiese solicitar.

CAPÍTULO VI

Autorización de excepciones relativas al uso de SANDACH

Artículo 22. Excepciones de alimentación animal.

1. De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento (CE) número 1069/2009, de 21 de octubre, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente podrá autorizar, en condiciones que garanticen el control de los riesgos para la salud pública y la salud animal, la recogida y el uso de material de la categoría 2, siempre que proceda de animales que no se hayan sacrificado ni hayan muerto como consecuencia de la presencia real o sospechada de una enfermedad transmisible a los seres humanos o los animales, y de material de la categoría 3 para la alimentación de:

- a) Animales de zoológicos.
- b) Animales de circo.
- c) Reptiles y aves de presa que no sean de zoológicos ni de circos.
- d) Animales de peletería.
- e) Animales salvajes.
- f) Perros de perreras o jaurías reconocidas.
- g) Perros y gatos en refugios.
- h) Gusanos y lombrices para cebos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento (CE) número 1069/2009 de 21 de octubre de 2009, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, podrá autorizar la alimentación con material de la categoría 1 mencionado en el artículo 8, letra b), inciso ii), del citado reglamento a parques zoológicos, pudiéndose, igualmente, autorizar el uso de material derivado de animales de dichos parques zoológicos.

3. Estas autorizaciones incluirán tanto la retirada de los SANDACH, como la alimentación de los animales ubicados en dichos establecimientos, que deberán estar inscritos previamente en el registro correspondiente.

4. Las solicitudes para autorizar dichas excepciones se realizarán según lo establecido en el artículo 9.

5. Junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, las personas titulares de estos establecimientos presentarán la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del DNI del titular de la empresa cuando este sea persona física, salvo que preste el consentimiento expreso para consultar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, tal como se refleja en el Anexo I de la presente Orden.

b) En el caso de personas jurídicas: copia autenticada del documento de constitución de la entidad, del NIF de la entidad, del DNI del representante legal acreditado y del documento de dicha acreditación.

6. La autorización se otorgará mediante resolución dictada por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia en la que se ubique el establecimiento de destino o la persona titular Dirección General con competencias en ganadería en el caso previsto en el apartado 2.

Artículo 23. Utilización de leche, productos lácteos y derivados de la leche.

1. Las personas titulares de las unidades productivas de las explotaciones ganaderas podrán solicitar una autorización a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde radique la misma, para poder utilizar la leche, los productos lácteos y los productos derivados de la leche, destinados a la alimentación de su ganado bajo las condiciones estipuladas en la sección 4 del capítulo II del Anexo X del Reglamento (UE) número 142/2011, de 25 de febrero, por lo que respecta a la utilización de la leche, los productos lácteos y los productos derivados de la leche, definidos como material de la categoría 3 en dicho Reglamento.

2. Las personas titulares de las explotaciones que utilicen leche, productos lácteos y los productos derivados de la leche estarán obligados a:

a) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y en concreto en lo que al Reglamento número 142/2011, de 25 de febrero, respecto al etiquetado, las condiciones de utilización, tratamiento y en lo que a los requisitos documentales, y de restricciones y prohibiciones recogidos en la normativa de aplicación y particularmente de conformidad con el Reglamento (CE) número 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se regulan la comercialización y utilización de piensos.

b) Llevar un registro de leche, productos lácteos y productos derivados de la leche utilizados en el que conste:

1.º La identificación del establecimiento suministrador (número de Registro General Sanitario de Alimentos, Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía o Registro de Establecimientos autorizados para operar con subproductos humanos no destinados al consumo humano).

2.º La identificación de la partida y fecha de entrada en la explotación.

3. Las explotaciones ganaderas destinatarias de estos productos catalogados como SANDACH, que vayan a ser utilizados en la alimentación del ganado, deben estar previamente inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

4. Las empresas que aporten la leche, los productos lácteos y los productos derivados de la leche a las explotaciones ganaderas que solicitan la autorización para su uso en la alimentación de sus animales, deberán Registrarse como fabricantes de materias primas de origen animal conforme al Reglamento (CE) número 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos; y la Orden de 23 de marzo de 2010 por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía y se desarrollan las normas para la Autorización y Registro de los mismos.

5. El modelo para solicitar la autorización a las explotaciones ganaderas para la utilización de dichos subproductos, es el establecido en el Anexo IV.

6. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia en la que se ubique la explotación dictará y notificará la correspondiente resolución en un plazo máximo de tres meses, transcurrido el mismo sin que se haya notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente podrá revocar la autorización concedida, cuando se demuestre el incumplimiento de lo establecido en ésta Orden; o suspender la misma cuando por cuestión de restricciones sanitarias así se establezca en la normativa específica. En todo caso la suspensión o revocación deberá acordarse previa audiencia de la persona o entidad interesada.

Artículo 24. Gestores de estiércoles.

1. Los centros gestores de estiércoles deberán contar con instalaciones que cumplan los siguientes requisitos:

a) Distancia mínima de 200 metros a explotaciones ganaderas y de 1.000 metros a núcleos urbanos, salvo que la normativa específica indique otra. A estos efectos, la medición se realizará desde el punto más próximo de las edificaciones o instalaciones que alberguen a los animales o desde las integrantes del núcleo urbano hasta el punto más próximo del vallado perimetral del centro de gestión de estiércoles. En el caso concreto de explotaciones de porcino, los purines producidos en las explotaciones localizadas en un radio de 1.000 metros alrededor de la planta de biogás o compostaje deberán ser gestionadas por la citada planta. Los titulares de dichas explotaciones deberán dar su consentimiento por escrito a la puesta en marcha de la planta.

b) Vallado perimetral.

c) Las estructuras destinadas al almacenamiento o depósito del estiércol deberán ser impermeables, con estabilidad geotécnica y de dimensiones adecuadas al volumen previsto de estiércoles a gestionar. Las

instalaciones estarán diseñadas de forma que los lixiviados resultantes sean canalizados y almacenados por medios de conducciones y depósitos impermeables y de dimensiones acorde con los volúmenes previstos de trabajo, de forma que se evite en todo momento la pérdida por filtración en el terreno o rebosamiento del contenido.

d) Equipos adecuados para la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte.

2. Las personas titulares de los centros gestores de estiércoles deberán contar con registros en los que se especifique el origen, destino y cantidades de estiércol, consignando la fecha de recogida y de entrega en los puntos de destino según lo descrito en los artículos 22 y 23. Estos registros deberán conservarse durante los periodos establecidos en dichos artículos.

3. Para ejercer la actividad los centros de gestión de estiércoles deberán estar autorizados e inscritos en el registro SANDACH.

4. El procedimiento de autorización y registro será el descrito en los capítulos III y IV.

Artículo 25. Taxidermia.

La actividad de la taxidermia deberá cumplir los aspectos y requisitos exigidos por el capítulo I del Anexo IV y capítulo IV Anexo IX del Reglamento (CE) número 142/2011, de 25 de febrero de 2011 por el que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento número 1069/2009, de 21 de octubre de 2009, así como lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Artículo 26. Alimentación de especies necrófagas.

1. De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, dentro de la zona de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario se podrá autorizar a las explotaciones ganaderas de las especies ovino y caprino para que los cuerpos enteros de estos animales para la alimentación de las especies necrófagas se pueda realizar sin la previa recogida de los animales muertos siempre que se cumpla:

a) No desarrollar un aprovechamiento ganadero intensivo.

b) Cumplir el programa de vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales (EET), y en concreto las pruebas previstas en el Anexo II del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre. Las muestras de los animales de la explotación deberán ser tomadas y remitidas al laboratorio por el personal veterinario de la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.

c) Pertener a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.

d) Estar calificadas al menos como indemnes en relación a las enfermedades sometidas a Programas Nacionales de Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades Animales (PNEEA).

e) Estar bajo la vigilancia periódica de los servicios veterinarios oficiales respecto de la prevalencia de las EET y de enfermedades transmisibles a personas o animales.

f) Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería podrán establecerse requisitos sanitarios adicionales.

2. Cuando la Consejería competente en gestión de fauna silvestre determine la necesidad de aporte alimenticio a especies necrófagas se podrán autorizar explotaciones de especies distintas a las establecidas en el apartado 1, correspondiendo a la persona titular de la Dirección General con competencia en ganadería autorizar el uso de cuerpos enteros o partes de animales muertos que contengan material especificado de riesgo, para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario sin la previa retirada de los mismos, con indicación de los requisitos que deben cumplir, que deberán ser al menos los descritos en los apartados a), b), c) y d) del apartado anterior.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre corresponde a la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería especificar las medidas a adoptar para evitar la transmisión de EET y de enfermedades transmisibles de animales muertos a personas o animales, como medidas específicas sobre pautas de alimentación de las especies que se desea conservar, restricciones estacionales de alimentación, restricciones de circulación de animales de producción y otras medidas destinadas a controlar los riesgos de transmisión de una enfermedad transmisible a personas o animales, como medidas relacionadas con las especies presentes en la zona de alimentación para cuya alimentación no se utilizan los subproductos animales.

4. Corresponde a la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería la suspensión de las autorizaciones descritas en los apartados 1 y 2 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre.

CAPÍTULO VII

Excepciones relativas a la eliminación de SANDACH

Artículo 27. Zonas remotas.

El material de la categoría 1 contemplado en el artículo 8, letra a), inciso v), y letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) número 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, y de los materiales de las categorías 2 y 3 podrán eliminarse mediante enterramiento in situ con las prescripciones técnicas descritas en el Anexo V en zonas remotas, que se designen mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 19.2. del Reglamento (CE) número 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, y el Real Decreto 1131/2010, de 10 de septiembre, por el que se establecen los criterios para el establecimiento de las zonas remotas a efectos de eliminación de ciertos subproductos animales no destinados a consumo humano generados en las explotaciones ganaderas.

Artículo 28. Zonas de difícil acceso.

1. El material de la categoría 1 contemplado en el artículo 8, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) número 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, y de los materiales de las categorías 2 y 3 previstos en los artículos 9 y 10 del citado Reglamento, podrán eliminarse puntualmente mediante enterramiento in situ con las prescripciones técnicas descritas en el Anexo V, en zonas cuyo acceso sea prácticamente imposible o solo sea posible en circunstancias que, por motivos geográficos o climáticos o a raíz de un desastre natural, entrañarían riesgos para la salud y la seguridad del personal que lleva a cabo la recogida, o cuyo acceso implicaría un uso desproporcionado de medios de recogida.

2. La eliminación prevista en el apartado anterior, deberá efectuarse previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en la que se ubique la explotación ganadera.

3. La solicitud irá acompañada de un informe emitido por la persona titular de la unidad productiva de la explotación ganadera en el que se detalle las causas por las que se considera que se trata de una zona de difícil acceso y la necesidad de realizar el enterramiento.

4. La persona titular de la Delegación Provincial dictará y notificará la correspondiente resolución en el plazo máximo de tres días, transcurrido el mismo sin que se haya notificado la resolución, el interesado podrá entender estimada su pretensión.

5. La Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente deberá comunicar estas autorizaciones a la Dirección General con competencias en ganadería en el plazo máximo de una semana desde su otorgamiento.

Artículo 29. Brote de enfermedad de declaración obligatoria.

En caso de brote de una enfermedad de declaración obligatoria, los subproductos animales distintos de los de la categoría 1, contemplados en el artículo 8 a) i) del Reglamento (CE) número 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, podrán eliminarse mediante incineración o enterramiento in situ, previa autorización de la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería, en los casos en que su transporte a la planta autorizada para el procesamiento o la eliminación de los subproductos animales más cercana aumentara el peligro de propagación de los riesgos sanitarios o bien debido a que el extenso brote de una enfermedad epizootica excediera la capacidad de eliminación de dicha planta.

Artículo 30. Animales de compañía.

Los cadáveres de animales de compañía, descritos en el artículo 1 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, se podrán eliminar mediante enterramiento, según las prescripciones técnicas descritas en el Anexo V, en los lugares expresamente autorizados por el Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 32 de la citada ley.

Artículo 31. Abejas y subproductos apícolas.

Se permite la eliminación de abejas y subproductos de la apicultura mediante enterramiento in situ, con las condiciones descritas en el Anexo V.

Artículo 32. Subproductos animales procedentes de intervenciones quirúrgicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.h) del Reglamento número 1069/2009, de Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, los subproductos animales que se generen durante intervenciones quirúrgicas en animales vivos o durante el nacimiento de animales en las explotaciones ganaderas, podrán

eliminarse en la propia explotación mediante incineración o enterramiento, exceptuando el material de la categoría 1.

Artículo 33. Animales muertos fuera de explotaciones ganaderas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, los Ayuntamientos serán responsables dentro de sus respectivos términos municipales, de la recogida y eliminación de los animales muertos fuera de las explotaciones ganaderas, pudiendo exigir, en su caso, las prestaciones económicas que pudieran corresponderles.

2. De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y las Oficinas Comarcales Agrarias facilitarán a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como a los Ayuntamientos la titularidad de los cadáveres identificados, cuando así sea requerido.

Artículo 34. Diagnóstico de enfermedades.

1. Con el fin de determinar la causa de la muerte de los animales y facilitar el diagnóstico de posibles enfermedades, se podrá realizar en la propia explotación por persona licenciada o graduada en veterinaria necropsia de animales muertos. Estos cadáveres deberán ser eliminados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2009, de 24 de marzo.

2. Se podrá realizar el traslado, a centros de diagnóstico autorizados, de los cadáveres de animales para determinar la muerte de los mismos y diagnosticar enfermedades que afecten a una explotación ganadera. Tales traslados deberán realizarse en vehículos adecuados y amparados por el documento del Anexo VI, que deberá ser firmado por una persona licenciada o graduada en veterinaria.

Artículo 35. Comercio Intracomunitario.

1. La solicitud de aceptación o rechazo de determinados materiales de la categoría 1, de la categoría 2 y harina de huesos y carne o grasa animal derivada de materiales de las categorías 1 y 2 de acuerdo con el apartado 6 del artículo 32 del Reglamento número 142/2011, de 25 de febrero, irá dirigida a la persona titular de la Dirección General con competencias en ganadería.

2. La Resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de 20 días naturales desde que la solicitud tenga entrada en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la correspondiente resolución, los interesados podrán entender destimadas por silencio administrativo sus solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La Resolución se notificará al interesado según lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. De acuerdo con lo dispuesto en apartado 1 del artículo 48 del Reglamento número 1069/2009, de 21 de octubre, cuando una persona titular de los establecimientos objeto de esta Orden es enviar los SANDACH descritos en el mismo a otro Estado Miembro de la Unión Europea, además de informar a la Autoridad competente del país de destino, deberá informar a la Dirección General con competencias en ganadería de dicha intención.

5. La solicitud, así como la información referidas en los apartados anteriores se llevarán a cabo mediante el modelo establecido Sección 10 del capítulo III del Anexo XVI del Reglamento número 142/2011, de 25 de febrero.

CAPÍTULO VIII

Régimen sancionador

Artículo 36. Controles.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca llevará a cabo los controles necesarios, administrativos y sobre el terreno que garanticen el cumplimiento de la presente Orden.

2. Los citados controles se efectuarán anualmente pudiendo coincidir con los realizados para otros fines. Asimismo, y en base al riesgo, dichos controles se podrán realizar sobre muestras estadísticamente representativas de los establecimientos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 37. Infracciones y sanciones.

1. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

2. Las infracciones se tipificarán en leves, graves o muy graves conforme a los siguientes criterios:

a) Son Infracciones leves:

1. Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente, sin trascendencia directa para la salud pública o la sanidad animal, que no estén incluidas como sanciones graves o muy graves, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

2. Las deficiencias en libros de registros del artículo 20 o del documento del artículo 34, siempre que dicho incumplimiento no esté tipificado como falta grave o muy grave.

3. La oposición y falta de colaboración con la autoridad inspectora y de control de las Administraciones Públicas, cuando no impida o dificulte gravemente su realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.5 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

4. El ejercicio de actividades descritas en los artículos 7, 22, 23, 24 y 26, y en su caso, destrucción de subproductos sin autorización previa, sin cumplir requisitos meramente formales o en condiciones distintas a las previstas en la normativa vigente, siempre que ello no esté tipificado como falta grave o muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.10 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

5. La falta de identificación de la categoría a la que pertenece un subproducto, hasta un 10% de la partida, o la no correspondencia de la categoría del subproducto transportado con la documentación aportada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.11 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

6. No cumplimentar adecuadamente la documentación exigida para el movimiento o transporte de subproductos descrito en los artículos 34, cuando no esté tipificado como falta grave o muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.12 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

b) Son Infracciones graves:

1. El inicio la actividad de los artículos 7, 22, 23, 24 y 26, o ampliación de una existente, sin contar con la previa autorización administrativa o sin la inscripción en el registro correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

2. La declaración de datos falsos sobre los subproductos generados o manipulados, en las declaraciones previstas en esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.6 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

3. La falta de libros de registros de acuerdo con en el artículo 21 o su extensión sin cumplimentar los datos que fueran esenciales para comprobar el cumplimiento de esta Orden, y que no esté tipificada como falta leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

4. La oposición, obstrucción o falta de colaboración con la actuación inspectora y de control de las Administraciones Públicas, cuando impida o dificulte gravemente su realización, así como el suministro a los inspectores, a sabiendas, de información inexacta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.8 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

5. La puesta en circulación de subproductos con destino distinto a los especificados en la normativa vigente, conforme a su categoría, siempre que no esté tipificado como falta muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.14 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

6. El incumplimiento o trasgresión de las medidas cautelares adoptadas por la Administración para situaciones específicas, al objeto de evitar la difusión de enfermedades o sustancias nocivas, o las medidas sanitarias adoptadas por la Administración para la prevención, lucha, control o erradicación de enfermedades o sustancias nocivas, o la resistencia a su ejecución, cuando no esté tipificado como falta muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.15 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

7. La falta de higiene o medidas sanitarias prescritas por la normativa en los establecimientos y medios de transporte de subproductos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.21 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

8. La extracción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, por sujetos no autorizados o en centros no permitidos por la normativa vigente, o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa vigente sobre tratamiento de dichos materiales especificados de riesgo previo a su destrucción.

9. La extracción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, incumpliendo las condiciones técnico-sanitarias exigidas o no respetando las autorizaciones administrativas correspondientes.

10. El abandono de animales, de sus cadáveres o de productos o materias primas que entrañen un riesgo sanitario para la sanidad animal, para la salud pública o contaminen el medio ambiente, o su envío a destinos que no estén autorizados, siempre que no esté tipificado como falta muy grave.

11. La falta de desinfección, desinsectación y cuantas medidas sanitarias se establezcan reglamentariamente, para explotaciones y medios de transporte de animales.

12. La ausencia del documento de acompañamiento comercial exigido en el transporte de subproductos del artículo 34, cuando no esté tipificado como falta leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

13. La reincidencia en la misma infracción leve en el último año. El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.26 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

c) Son infracciones muy graves:

1. Las infracciones graves previstas en el apartado 2.b).2, que puedan producir un riesgo para la salud de las personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

2. Suministrar documentación falsa, intencionadamente, a los inspectores de la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

3. Las infracciones graves previstas en el apartado 2.b).5, que puedan producir un riesgo para la salud de las personas, sanidad animal o el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.6 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

3. El destino para consumo humano de subproductos animales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

4. La utilización de documentación sanitaria falsa para el movimiento y transporte de animales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.13 de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

Disposición adicional única. Creación de fichero.

Se crea en la Dirección General competente en ganadería el fichero de datos de Establecimientos Autorizados para operar con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía, derivados del Registro regulado por el artículo 15, con el contenido previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que se detalla en el Anexo II.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio para los establecimientos autorizados provisionalmente.

Los establecimientos de SANDACH, que a la entrada en vigor de la presente Orden estuvieran autorizados serán inscritos de oficio en el registro, asignándole el código de identificación oficial establecido en el artículo 19.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Adaptación de los Anexos.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en ganadería para efectuar las adaptaciones en los Anexos que resulten necesarias para su adecuación a la normativa vigente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO I

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE CATEGORÍA 1, 2 y 3

Reglamento (UE) N° 142/2011 DE LA COMISIÓN de 25 de febrero de 2011, y Reglamento (CE) N° 1069/2009 de 21 de octubre de 2011

Orden de ____ de ____ de ____ (BOJA n° ____ de fecha ____)

1 DATOS DE LA EMPRESA TITULAR						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						N.I.F.
TVIA:	NVIAC:			NUMER:	CNUMER:	KMT:
BLOQ:	PORT:	ESCA	PLAN:	PUER	NÚCLEO:	
PROVINCIA:		CPOS:			TELÉFONO:	
FAX :		CORREO ELECTRÓNICO:				
2 DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL						
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO	DNI/NIE.	
TVIA:	NVIAC:			NUMER:	CNUMER:	KMT:
BLOQ:	PORT:	ESCA	PLAN:	PUER	NÚCLEO:	
PROVINCIA:		CPOS:			TELÉFONO:	
FAX :		CORREO ELECTRÓNICO:				
3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL DNI/NIE.						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.						
4 SOLICITUD PARA:						
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN Y REGISTRO <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/> CESE DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> OTRA						
5 TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO						
<input type="checkbox"/> PLANTA DE TRANSFORMACION <input type="checkbox"/> PLANTA INTERMEDIA <input type="checkbox"/> ALMACEN <input type="checkbox"/> FINES ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN ANIMAL (Art. 18 del Reglamento (CE) N° 1069/2009 de 21 de octubre de 2011). Autorización para alimentación de _____ <input type="checkbox"/> OTRAS (indicar) _____						
5 TIPO DE MATERIAL SANDACH						
<input type="checkbox"/> CATEGORÍA 1 <input type="checkbox"/> CATEGORÍA 2 <input type="checkbox"/> CATEGORÍA 3						

ANVERSO

ANEXO I

6	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<input type="checkbox"/> N.I.F./C.I.F. de la empresa (persona física o persona jurídica). <input type="checkbox"/> D.N.I. del titular y/o representante legal <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de su representación, en su caso <input type="checkbox"/> Procedimientos escritos y/o Memoria descriptiva, o documentos que la incluya, que contemple necesariamente los aspectos y requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de SANDACH, y especialmente todos los que contempla el Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, para la actividad solicitada. <input type="checkbox"/> Resolución de Núcleo Zoológico <input type="checkbox"/> Otras _____	

DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACION DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud; me **COMPROMETO** a cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa aplicable, especialmente las contempladas en el Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, y el Reglamento (CE) N° 1069/2009, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 21 de Octubre, y **SOLICITO** lo mencionado en el punto 4.

Ena.....de.....de 20...

EL/LA TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:.....

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las competencias, en SANDACH, de dicha Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

- **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
- **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE _____**

ANEXO II

DATOS DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SANDACH EN ANDALUCÍA

- a) Número de identificación oficial asignado al establecimiento que llevará la letra «S» (en el caso de centros gestores de estiércol «GE»), dos dígitos con el código INE de la provincia, tres dígitos con el código INE del municipio, cinco dígitos que lo identificarán de forma única dentro del ámbito, al menos, municipal.
- b) Nombre del establecimiento, planta o explotador.
- c) Persona titular del establecimiento: persona o entidad sin personalidad jurídica propietaria del establecimiento, cuyos datos se protegerán conforme a los previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos básicos a recoger serán: apellidos y nombre o razón social, NIF, además si se trata de personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, se registrarán los apellidos, nombre y NIF del representante o responsable.
- d) Nombre y apellidos del representante legal de la empresa y su NIF.
- e) Domicilio del establecimiento: dirección, municipio, código postal, provincia, comunidad autónoma.
- f) Teléfono de contacto.
- g) Código SANDACH.
- h) Código local.
- i) Delegación Provincial o Dirección General que autoriza.
- j) Fecha de autorización: la de la última autorización en el momento de ser dado de alta en el registro, y en sus caso, baja y/o modificación.
- k) Estado actual de autorización: alta, baja e inactivo.
- l) Tipo de establecimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas para el formato de las listas de establecimientos, plantas y operadores autorizados o registrados, que manipulan subproductos animales, elaboradas por la Comisión Europea.
- m) Código de actividad.
- n) Código de tipo de producto.
- o) Ámbito de autorización en el que opera habitualmente en los mercados: nacional (solo nacional), comunitario (incluyendo nacional), terceros países (incluyendo los dos anteriores).
- p) Método de transformación: procedimiento o procedimientos para los que un establecimiento determinado ha obtenido autorización. Este dato se incluirá sólo en los casos en que sea procedente, y será coherente con el tipo de establecimiento y categoría para la que haya obtenido autorización.
- q) Categoría o categorías para las que se ha autorizado el establecimiento SANDACH.
- r) Delegación Provincial o Dirección General con competencias en ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca que practica la inscripción.
- s) Actividad detallada que desarrolla el establecimiento.
- t) Observaciones.
- u) Código CNAE-2009.

ANEXO III

DATOS MÍNIMOS DEL LIBRO DE REGISTRO

1	Nombre del establecimiento
2	Titular de Establecimiento de SANDACH
3	Número de autorización SANDACH
4	NIF
5	Dirección
6	Municipio
7	Provincia
8	Código Postal
9	Origen de los subproductos
10	Destino de los subproductos
11	Categoría del SANDACH gestionado
12	Naturaleza
13	Cantidad
14	Fecha de entrada
15	Fecha de salida
16	Número del documento comercial de acompañamiento o certificado sanitario
17	Transportista de SANDACH autorizado: nombre y número de autorización



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO IV

SOLICITUD
ANVERSO

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, conforme al Reglamento (UE) N° 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011 (Sección cuarta, capítulo II del Anexo X)

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA nº ___ de fecha ___)

1 DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		C.I.F:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA			N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO REGA			

2 COMPROMISOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar leche, productos lácteos y productos derivados de la leche catalogados como material de la categoría 3 conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 142/2011 de la Comisión de 25 de febrero de 2011 antes citado 2. Utilizar leche, productos lácteos y productos derivados de la leche catalogados como material de la categoría 3 que procedan de establecimientos debidamente autorizados y registrados conforme al Reglamento (CE) n° 1069/2009 del Parlamento y el Consejo de 21 de Octubre de 2009 3. Utilizar leche, productos lácteos y productos derivados de la leche catalogados como material de la categoría 3, que procedan de establecimientos debidamente autorizados y registrados conforme a la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía y se desarrollan las normas para la Autorización y el Registro de los mismos. 4. Utilizar leche, productos lácteos y productos derivados de la leche catalogados como material de la categoría 3, que cumplan los requisitos documentales, y de restricciones y prohibiciones recogidos en la normativa de aplicación y en concreto de conformidad con el Reglamento (CE) N° 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se regulan la comercialización y utilización de piensos. 5. Llevar un registro de leche, productos lácteos y productos derivados de la leche utilizados en el que conste, <ul style="list-style-type: none"> - la identificación del establecimiento suministrador (Registro General Sanitario de Alimentos –RGSA- y Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía – REAAA RIA y/o Registro de Establecimientos autorizados para operar con subproductos humanos no destinados al consumo humano) - La identificación de la partida y fecha de entrada en la explotación. 6. Comunicar cualquier variación que se produzca respecto a la presente solicitud;

REVERSO

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud;</p> <p>SOLICITO la autorización para la utilización de leche, productos lácteos y derivados de la leche conforme a las prescripciones del Reglamento UE nº 142/2011:</p> <p><input type="checkbox"/> La leche utilizada cumplirá las normas de la sección cuarta capitulo II del Anexo X del citado Reglamento.</p> <p><input type="checkbox"/> Verificar que durante el transporte y almacenamiento, una etiqueta fijada al envase, contenedor o vehículo ha identificado el producto como leche, productos lácteos, productos derivados de la leche, calostro y productos a base de calostro, las palabras «no apto para el consumo humano»</p> <p><input type="checkbox"/> Verificar que el transporte, los subproductos animales y los productos derivados han sido acompañados de un documento comercial con arreglo al modelo establecido en el Reglamento (UE) nº 142/2011, o de un certificado sanitario.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Provincial la Consejería de Agricultura y Pesca en <<Provincia>> le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, y autorización de la utilización de leche, productos lácteos y derivados de la leche en explotaciones ganaderas, para alimentación animal, otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en <<Provincia>>. <<Dirección Postal>>. <<Código Postal>>. <<Provincia>></p>

ANEXO V

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ENTERRAMIENTO DE ANIMALES

1. Asegurarse de que la localización del enterramiento esté alejada al menos 250 metros de cualquier suministro de agua potable, y al menos 50 metros de cualquier curso de agua.
 2. Los subproductos en la fosa, antes de ser enterrados, deberán ser cubiertos o impregnados con un desinfectante apropiado (por ejemplo rociados con cal, distribuida uniformemente entre capa y capa de subproductos).
 3. Asegurarse de que el enterramiento se realice a suficiente profundidad para evitar que animales o plagas tengan acceso a los cadáveres o productos apícolas.
 4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de las capas freáticas o cualquier daño al medio ambiente, poniendo especial cuidado en que el enterramiento no suponga una alteración negativa del hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial.
 5. Posibilitar las correspondientes tomas de muestras cuando se soliciten por la autoridad competente.
 2. Mantener un registro en el que se indicarán los siguientes aspectos:
 - a. Las fechas de los enterramientos,
 - b. La localización exacta de los mismos y,
 - c. La especie y cantidad de los animales o partes de estos enterrados.
- Este registro se conservará durante al menos dos años contados a partir de la última inscripción, estando a disposición permanente de la autoridad competente de control para su supervisión.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Número de documento: _____

ANEXO VI
CERTIFICADO SANITARIO PARA EL TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO A CENTROS DE DIAGNOSTICO
(Artículo 9.1.a) del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN/TITULAR
Nombre:..... N.I.F.:.....
Código de explotación:.....
Municipio:..... Provincia:.....
Dirección:.....

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTIDA: Especie animal: : BOVINA OVINA
CAPRINA EQUINA
CANINA OTRA.....
CATEGORÍA 1. Destino a Diagnóstico
CATEGORÍA 2. Destino a Diagnóstico
ENFERMEDAD QUE SE SOSPECHA.....
Nº de Identificación:..... Fecha Nacimiento:...../...../..... Fecha muerte:/...../.....
Nº de Identificación:..... Fecha Nacimiento:...../...../..... Fecha muerte:/...../.....

AUTORIZACIÓN DEL/LA VETERINARIO/A
Nombre:.....N.I.F.:.....Teléfono:.....
Dirección:Municipio:Provincia:

Fecha, firma y sello¹

TRANSPORTISTA:
Nombre:.....N.I.F.:.....Teléfono:.....
Dirección:Municipio:Provincia:
Matrícula del vehículo:.....Nº de Inscripción.....Fecha recogida:/...../.....
Conductor:.....

FECHA DE SALIDA DEL MATERIAL:

CENTRO DE DIAGNOSTICO DE DESTINO
Nombre o Razón Social:.....
Nº de registro:.....
Dirección:Municipio:Provincia:

Fecha, firma y sello del centro

¹ Sello del Artículo 30.5 del 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

**ANEXO VII
CERTIFICADO O TALÓN DESINFECCIÓN**

Nº CERTIFICADO.....

1. **LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN:**

2. **Nº REGISTRO INSCRIPCIÓN DEL CENTRO:**

3. **MATRÍCULA VEHÍCULO:**

4. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DEL VEHÍCULO O TRANSPORTISTA:**

5. **NIF:**

6. **PLAGUICIDA-BIOCIDA UTILIZADO:**

7. **Nº PRECINTO:**

8. **FECHA Y HORA FINALIZACIÓN TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

9. **NOMBRE Y APELLIDOS RESPONSABLE DEL CENTRO:**

10. **LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO DEL CENTRO**

Fdo.:

Se hace constar que se ha procedido a la limpieza y desinfección del vehículo señalado y a la colocación del precinto o precintos sobre las puertas o de acceso de subproductos, a la estructura de carga del vehículo. Tiene validez desde el precintado del vehículo hasta la finalización del primer traslado subproductos posterior a la rotura del precinto

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de agosto de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores para el curso 2012/2013 en el ámbito de la Consejería.

La Orden de 10 de mayo de 2011 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2011, en relación con el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la línea de subvención individual para la cobertura de becas de educador o educadora en centros de protección de menores para el curso 2012/2013, en la cuantía total máxima de 17.578,64 euros y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican. Los compromisos de gasto tendrán carácter plurianual conforme a la siguiente distribución por anualidades e importes:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2012	6.569, 18 euros	0.1.18.00.01.00.486.03.31E
2013	11.009,46 euros	3.1.18.00.01.00.486.03.31E.2013

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de mayo de 2011.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, aprobadas mediante Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), en relación con lo dispuesto en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Plazas ofertadas y solicitantes.

1. La convocatoria para becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería para el curso 2012/2013 tiene por objeto la cobertura de 16 plazas de acuerdo con la siguiente distribución por provincias y centros:

PROVINCIA	CENTROS	Nº PLAZAS
ALMERÍA	Piedras Redondas	2
GRANADA	Angel Ganivet (2) Bermúdez de Castro (2)	4
HUELVA	J. R. Jiménez	2
MÁLAGA	V. Victoria (4) V. Esperanza (4)	8

2. Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las personas físicas que reúnan los requisitos exigidos en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen. Dichos requisitos deben mantenerse durante el periodo previsto en el apartado 4.b). Salvo las excepciones previstas en el apartado 4.c) del cuadro resumen,

no se podrá obtener la condición de persona beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 10 de mayo de 2011.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, ajustadas a los formularios aprobados para la línea objeto de esta convocatoria, irán dirigidas a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen y en la Disposición adicional cuarta del Decreto 342/2012, de 31 de julio, y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen correspondiente a la línea convocada.

Tanto esta solicitud (Anexo I de la presente Orden), como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II) se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial.html> y en las sedes de las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales de la Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen de la línea de subvenciones que se convoca.

Quinto. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención prestada con la presente línea de subvención a uno de los sectores menos favorecidos de la población andaluza, y la necesidad apremiante de satisfacer esta asistencia, existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de subvenciones de la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reducen para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Sexto. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el artículo 21 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 10 de mayo de 2011, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería <http://juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial.html>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Séptimo. Utilización de medios telemáticos.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 10 de mayo de 2011, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el artículo 11.2 de las citadas bases reguladoras. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas a través de la página web de la Consejería, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial.html>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente a las personas interesadas, se practicarán por el medio de notificación electrónico, siempre que aquellas hayan señalado o consentido expresamente dicho medio en el formulario de solicitud, en los términos previstos en el artículo 21.3 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden 10 de mayo de 2011.

Octavo. Efectividad.

La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2012

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DE BECAS DE EDUCADOR O EDUCADORA EN CENTROS RESIDENCIALES DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____ COLECTIVO _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Formulario for applicant and representative data including fields for names, sex, address, phone, and email.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Section for electronic notification authorization with explanatory text and checkboxes for preferred notification methods.

3 DATOS BANCARIOS

Form for banking details including entity code, branch code, control digit, account number, and address.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Final section for declaration, signature, and date, containing a declaration statement and checkboxes for compliance with requirements.



REVERSO (Hoja de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de			
de euros.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO./A SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero mixto. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, 14, 41006 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Fecha de nacimiento de la persona solicitante _____

DATOS DE LAS PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA DE LA MISMA PROVINCIA

1. Centro _____	Localidad _____
2. Centro _____	Localidad _____
3. Centro _____	Localidad _____
4. Centro _____	Localidad _____

DATOS ACADÉMICOS

Estudios a realizar en el próximo curso 20__ / 20__

Curso: _____ Centro: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____

Nº de cursos de los que consta la titulación: _____

Estudios realizados en años anteriores (comenzando por el más reciente):

Curso 20__ / 20__ :	_____
Curso 20__ / 20__ :	_____
Curso 20__ / 20__ :	_____
Curso 20__ / 20__ :	_____

Experiencia como educador/a becario/a (comenzando por el más reciente):

Curso 20__ / 20__ :	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Centro: _____
Curso 20__ / 20__ :	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Centro: _____
Curso 20__ / 20__ :	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Centro: _____
Curso 20__ / 20__ :	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Centro: _____

Otros conocimientos y experiencias:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Conocimientos de la lengua árabe:
 Sí No

Joven que ha sido tutelado:
 Sí No

Acogimiento residencial:
 Sí No

Último centro: _____ Localidad: _____

001889/1D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE DATOS**

(Incluir todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, salvo la persona solicitante)

Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en este apartado y MANIFIESTAN de forma expresa su AUTORIZACIÓN a la Consejería de Salud y Bienestar Social para obtener de la A.E.A.T. y demás Organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de esta subvención.

1º NIF

APELLIDOS Y NOMBRE
 PARENTESCO
 INGRESOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y FIRMA

2º NIF

APELLIDOS Y NOMBRE
 PARENTESCO
 INGRESOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y FIRMA

3º NIF

APELLIDOS Y NOMBRE
 PARENTESCO
 INGRESOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y FIRMA

4º NIF

APELLIDOS Y NOMBRE
 PARENTESCO
 INGRESOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y FIRMA

5º NIF

APELLIDOS Y NOMBRE
 PARENTESCO
 INGRESOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y FIRMA

001889/1D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario)

CRITERIO :
(Somera descripción del criterio)

I. Realizar estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Educación o Sociales (Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Educación Social o Magisterio). Máximo 5 puntos.

Nº cursos completos aprobados (1,5 puntos por curso):

Puntuación:

Mitad de curso aprobado (0,75 puntos):

Matriculación por primera vez (1 punto):

Total puntuación Criterio I:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1:
2:
3:

II. Realizar estudios universitarios de otras áreas. Máximo 3 puntos.

Nº cursos completos aprobados (1 punto por curso):

Puntuación:

Mitad de curso aprobado (0,5 puntos):

Matriculación por primera vez (0,75 puntos):

Total puntuación Criterio II:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1:
2:
3:

III. Matriculación en estudios de otro nivel (máster o doctorado). Incremento de 0,5 puntos.

Sí

No

Total puntuación Criterio III:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1:
2:
3:

IV. Realizar estudios de Formación Profesional del ámbito educativo y social.

Nº cursos aprobados (0,5 puntos por curso):

Puntuación:

Nº Ciclos Formativos completos (2 puntos por cada Ciclo):

Puntuación:

Total puntuación Criterio IV:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1:
2:
3:

001889/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja de) ANEXO I

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)

CRITERIO :
(Somera descripción del criterio)

V. Experiencia adquirida por haber ejercido como educadores becarios en convocatorias anteriores

(2 puntos por año). Máximo 6 puntos.

-Centro en el que se ejerció la beca:

-Curso académico con informe positivo:

-Centro en el que se ejerció la beca:

-Curso académico con informe positivo:

-Centro en el que se ejerció la beca:

-Curso académico con informe positivo:

-Centro en el que se ejerció la beca:

-Curso académico con informe positivo:

Total puntuación Criterio V:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

- 1:
- 2:
- 3:

VI. Otras experiencias y conocimientos beneficiosos y de utilidad para la atención a menores (cursos, seminarios, jornadas...). Máximo 5 puntos, con los siguientes criterios: sin especificar el número de horas o inferior a 20 horas: 0,1 puntos; entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos; entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos; más de 100 horas: 0,5 puntos.

-Nombre del curso, seminario, jornada...:

Nº horas:

Puntuación:

Nombre del curso, seminario, jornada...:

Nº horas:

Puntuación:

Total puntuación Criterio VI:

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

- 1:
- 2:
- 3:

001889/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)
<p>CRITERIO :</p> <p><small>(Somera descripción del criterio)</small></p> <p>VII. Conocimiento de la lengua árabe. 1 punto.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>Total puntuación Criterio VII:</p> <p>VIII. Distancia entre el centro de estudio y el lugar de residencia habitual. Entre 50 y 99 kilómetros: 1 punto; de 100 kilómetros en adelante: 2 puntos.</p> <p>Kilómetros:</p> <p>Total puntuación Criterio VIII:</p> <p>IX. Situación económica, en función de la renta per cápita familiar (Rnpcf) entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año anterior a la convocatoria. Para la convocatoria de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rnpcf inferior a 3.597,06 €: 4 puntos - Rnpcf entre 3.597,06 y 7.194,12 €: 3 puntos - Rnpcf entre 7.194,13 y 14.388,24 €: 1 punto - Rnpcf superior a 14.388,24 €: 0 puntos <p>Miembro de la unidad familiar: Rendimiento neto declarado:</p> <p>Renta per cápita familiar: Total puntuación Criterio IX:</p> <p>X. Circunstancia de haber sido tutelado por la Junta de Andalucía. 8 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>Total puntuación Criterio X:</p> <p>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1:.....</p> <p>2:.....</p> <p>3:.....</p>	

001889/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES BECAS DE EDUCADOR O EDUCADORA EN CENTROS RESIDENCIALES DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____ **COLECTIVO** _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero mixto. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, 14, 41006 Sevilla.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001889/1/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 13 de junio de 2012 para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 13 de junio de 2012 para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 13 de junio de 2012 (BOJA núm 133, de 9 de julio), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2012.- El Presidente de la Agencia Tributaria de Andalucía, José de Haro Bailón.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Martín Rodríguez, José Manuel.
DNI: 52.240.625 N.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 11 de junio de 2012 (BOJA núm. 120, de 20 de junio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 1 de agosto de 2012.- El Viceconsejero, P.S. (Decreto 153/2012, de 5.6), el Secretario General para el Turismo, Vicente Granados Cabezas.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 48.809.383-W.

Primer apellido: Hildenbrand.

Segundo apellido: Scheid.

Nombre: Andreas.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Económica y Planificación Turística.

Código: 8259810.

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro directivo: Secretaría General para el Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Inmunología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas, con Documento Nacional de Identidad número 30.437.888-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Inmunología, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Ángel Ruiz Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 25.925.526-H, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Información y Comunicación de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Alaminos Mingorance.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Histología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Alaminos Mingorance, con Documento Nacional de Identidad número 24.279.218-G, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Histología, adscrito al Departamento de Histología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos, con Documento Nacional de Identidad número 24.218.564-R, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Penal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Antonia Ruiz Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Antonia Ruiz Moreno, con Documento Nacional de Identidad número 44.289.597-S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Víctor Jesús García Morales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Víctor Jesús García Morales, con Documento Nacional de Identidad número 24.261.576-A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Maldonado Hódar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Maldonado Hódar, con Documento Nacional de Identidad número 23.788.211-R, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco González Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco González Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 24.261.616-C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Quiles Morales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Quiles Morales, con Documento Nacional de Identidad número 75.223.419-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrito al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Humberto Manuel Trujillo Mendoza.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Humberto Manuel Trujillo Mendoza, con Documento Nacional de Identidad número 26.192.334-A, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrito al Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Cabrera Vique.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen Cabrera Vique, con Documento Nacional de Identidad número 27.506.609-N, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Paloma Hortelano de la Lastra.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Paloma Hortelano de la Lastra, con Documento Nacional de Identidad número 31.192.926-G, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Talavera Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Eva María Talavera Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 24.188.051-D, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Fisicoquímica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Femia Marzo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Jesús Femia Marzo, con Documento Nacional de Identidad número 27.491.823-S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Emilio Berrocal de Luna.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Berrocal de Luna, con Documento Nacional de Identidad número 44.286.506-Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrito al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Modesto Torcuato López López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Modesto Torcuato López López, con Documento Nacional de Identidad número 74.656.775-V, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mohamed Larbi Merroun.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Mohamed Larbi Merroun, con Documento Nacional de Identidad número X1766260-K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Valentín Molina Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Valentín Molina Moreno, con Documento Nacional de Identidad número 24.250.033-Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel Ruiz Jiménez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Ángel Ruiz Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 23.804.370-Z, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrito al Departamento de Historia Contemporánea de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Mata Martín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Mata Martín, con Documento Nacional de Identidad número 75.703.818-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrito al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Manuel Peña García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Manuel Peña García, con Documento Nacional de Identidad número 74.659.666-X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sonia Mota Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Sonia Mota Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 24.252.559-W, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paula Rodríguez Bouzas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Paula Rodríguez Bouzas, con Documento Nacional de Identidad número 24.249.025-X, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Sánchez Cobos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Física, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Eva María Sánchez Cobos, con Documento Nacional de Identidad número 24.269.293-S, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Virginia Sánchez Jiménez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2012 (BOE de 6.4.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, a la Dra. Virginia Sánchez Jiménez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Galán Marín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2012 (BOE de 6.4.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, a la Dra. María del Carmen Galán Marín.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elisa Carvajal Trujillo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2012 (BOE de 6.4.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética, a la Dra. Elisa Carvajal Trujillo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador en formación con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

Resolución de 27 de julio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de 2 contratos de personal investigador en formación con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT, para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal investigador laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación que se citan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. Asimismo, se regirá por el convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

1.3. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo II.

2. Requisitos generales de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 siguiente de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de cada convocatoria.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RR.HH. de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en perfil del contrato especificado en el Anexo I (no se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes).

- Propuesta de investigación en inglés o español firmada por dos doctores de la UAL y otro de la Plataforma Solar de Almería.

3.2. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la LRJPAC.

3.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de RR.HH. de la Universidad de Almería, mediante fax al número 950 015 040 o por correo electrónico en la dirección infopdi@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum.

4.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

4.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Resolución serán nombradas por el Rector y estarán compuestas por:

- a) Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- b) Dos representantes de la Universidad de Almería.

- c) Dos miembros del CIEMAT-Plataforma Solar de Almería.

- d) Un funcionario de carrera del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones podrán concertar entrevistas con los aspirantes, cuando así lo estimen necesario.

5.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán al Servicio de Recursos Humanos un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del citado Servicio, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas y la declaración de desierta.

5.6. Contra el anterior listado de aspirantes y la propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a tres días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Citado Servicio, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Carácter del contrato.

6.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva

convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

6.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

7. Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos está especificada en el Anexo II. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos Anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

8. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Rector de la Universidad de Almería como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

9. Duración del contrato.

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el Anexo II, y no podrá ser superior a tres años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a tres años, podrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

9.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

10. Características de los contratos.

a) La concesión y disfrute de estos contratos no implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de los mismos. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

b) A efectos de oposiciones y concursos, se considerará como función investigadora la correspondiente al disfrute del contrato.

c) Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute del contrato, serán propiedad exclusiva de la UAL y del CIEMAT, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

No obstante, podrá corresponder al adjudicatario del contrato la participación en los beneficios que se determine, de acuerdo con los criterios del Consejo Rector del Organismo, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 4 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1996, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad.

11. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de julio de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

2. Becas o Contratos	(0-3)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con los requisitos de la convocatoria	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,4
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,6
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros ²	(0 - 1)
4.1. En España	0,1 x mes
4.2. En el Extranjero	0,2 x mes
5. Actividad investigadora ³	(0 - 5)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
5.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
7. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 2)
8. Entrevista personal (opcional)	

¹ En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base.

² Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

³ Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no solo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

ANEXO II

I-69.

Trabajo a realizar: Aplicación de la destilación por membranas para tratamiento de aguas.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniero Químico y con Máster oficial de doctorado terminado o en curso, teniendo prevista su finalización en el curso académico 2011/2012. La fecha fin de estudios que da acceso a los estudios de posgrado será posterior al 1 de junio de 2007.

- Se valorará: Experiencia en tratamiento de aguas residuales mediante procesos fotoquímicos y de filtración. Conocimientos acreditados de inglés.

Para la formalización del contrato se requerirá tener finalizado el Máster oficial.

Duración: Seis meses iniciales, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuarenta y ocho meses.
Salario: 1.173 € brutos mensuales

I-70.

Trabajo a realizar: Desinfección de aguas mediante fotocatalisis solar.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniero Químico. La fecha fin de estudios que da acceso a los estudios de posgrado será posterior al 1 de junio de 2007.

- Se valorará: Conocimientos de Matlab y Labview y estar matriculado en un Máster oficial de doctorado terminado o en curso, teniendo prevista su finalización en el curso académico 2011/2012.

Para la formalización del contrato se requerirá tener finalizado el Máster oficial.

Duración: Seis meses iniciales, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuarenta y ocho meses.

Salario: 1.173 € brutos mensuales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Baza (Granada). (PP. 2225/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada Torres López de Uralde, representante legal de Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, entidad titular del centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 18000969), ubicado en C/ Almendro, núm. 34, de la localidad de Baza (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 4 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 18000969), ubicado en C/ Almendro, núm. 34, de la localidad de Baza (Granada), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Guadix (Granada). (PP. 2226/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada Torres López de Uralde, representante legal de Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, entidad titular del centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 18004653), ubicado en Plaza de la Virgen, núm. 12, de la localidad de Guadix (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 11 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 18004653), ubicado en Plaza de la Virgen, núm. 12, de la localidad de Guadix (Granada), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Manuel», de Málaga. (PP. 2230/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Antonia Toral Olivares, representante legal de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «San Manuel» (Código 29004894), ubicado en C/ Fernán Núñez, núm. 1-5, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 10 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San Manuel» (Código 29004894), ubicado en C/ Fernán Núñez, núm. 1-5, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santa María de los Apóstoles», de Jaén. (PP. 2266/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Rocío Jiménez Hernández, representante legal de la Congregación de Misioneras Cruzadas de la Iglesia, entidad titular del centro docente privado «Santa María de los Apóstoles» (Código 23002103), ubicado en Carretera de Jabalcuz, núm. 51, de la localidad de Jaén (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 23 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santa María de los Apóstoles» (Código 23002103), ubicado en Carretera de Jabalcuz, núm. 51, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es la Congregación de Misioneras Cruzadas de la Iglesia, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de julio de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 785/2012, interpuesto por la Entidad Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L.

La entidad Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L, el recurso núm. 785/2012 contra la Resolución de 23 de marzo de 2012, por la que se inadmite la solicitud de Revisión de Oficio contra la Orden de 8 de abril de 2012, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 785/2012.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución de 25 de julio de 2012, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Secretaría General para el Turismo ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 30 de julio de 2012, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora:

- Embajador o embajadora de Andalucía: José Mercé.
- Institución pública o privada, asociación o colectivo: Parador de Turismo de Carmona.
- Empresa o empresario turístico: Carlos María Gil Passolas.
- Trabajador o trabajadora perteneciente a la industria turística andaluza: Pedro Olmedo Morales.
- Comunicación: Grupo Joly.
- Excelencia en la gestión: Pedro Alexis Turpault.
- Formación e investigación turística: Diplomatura en Turismo de la Universidad de Granada.

Sevilla, 31 de julio de 2012.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1364/2011. (PP. 2181/2012).

NIG: 1808742C20110024730.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1364/2011. Negociado: AA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Kider, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Adame Carbonell.

Contra: Explotaciones de Supermercados del Sur, S.L.

E D I C T O

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1364/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete Granada, a instancia de Kider, S.A., contra Explotaciones de Supermercados del Sur, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 155/2012

En la ciudad de Granada, a 4 de julio de 2012.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, promovidos a instancia de Kider, S.A., y en su representación la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell, y en su defensa el Letrado don José Gascón Escribano, contra Explotaciones de Supermercados del Sur, S.L., declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell, actuando en nombre y representación de Kider, S.A., contra Explotaciones de Supermercados del Sur, S.L., declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la parte demandante la suma de 21.499,34 euros, más los intereses de demora previstos en la ley de lucha contra la morosidad en operaciones mercantiles, así como a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Explotaciones de Supermercados del Sur, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de julio de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1559/2011. (PP. 2294/2012).

NIG: 1808742C20110031725.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1559/2011. Negociado: 9.

De: Banco Mare Nostrum, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Javier Gálvez Torres-Puchol.

Letrado: Sr. Ramón Eduardo Escribano Gares.

Contra: Don Francisco Fernández Martín-Campos.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Juicio Verbal núm. 1559/2011, seguido a instancia de Banco Mare Nostrum, S.A. frente a Francisco Fernández Martín-Campos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 82/12

En Granada, a once de mayo de 2012.

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Granada, ha visto los presentes autos de J. Verbal 1559/11, seguidos a instancia de Banco Mare Nostrum, S.A. contra Francisco Fernández Martín-Campos, declarado en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda deducida por Banco Mare Nostrum, S.A. contra Francisco Fernández Martín-Campos, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo declarar extinguido el aplazamiento pactado en el contrato de préstamo aportado y condenar a la parte demandada abonar al actor la suma de 5.425,98 euros en concepto de principal, más interés moratorio pactado desde el vencimiento hasta su total pago.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado don Francisco Fernández Martín-Campos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a diecinueve de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se amplían los plazos de presentación de los expedientes que se citan. (PD. 2354/2012).

Por la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación se ha dictado Resolución de 31 de julio de 2012 ampliando los plazos de presentación de los expedientes 00083/ISE/2012/SC, 00086/ISE/2012/SC y 00087/ISE/2012/SC, cuyos anuncios fueron publicados en el BOJA núm. 143, de 23 de julio 2012, al completarse la documentación incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas facilitada a los licitadores:

En virtud de lo anterior, se resuelve:

Ampliar el plazo de presentación hasta el día 10 de septiembre de 2012 de los expedientes:

Redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de obras de ampliación de espacios educativos: cocina, comedor y aulario en el CEIP Miguel de Cervantes de Alcolea del Río (Sevilla), expediente 00083/ISE/2012/SC.

Redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de obras de construcción: aulario en el IES Lauretum de Espartinas (Sevilla), expediente 00086/ISE/2012/SC.

Redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de obras de construcción: aulario de primaria en el CEIP San José de Calasanz de Los Corrales (Sevilla), expediente 00087/ISE/2012/SC.

Camas, 31 de julio de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Híspalis, en Sevilla.
 - c) Expediente número: 00814/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 249, de 22 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 36.739,82 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180143.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 28.638,69 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 1 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: demolición de naves y construcción de pista polideportiva y reurbanización en el IES Virgen de Consolación, en Utrera (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00834/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 161.250,00 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180241.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Construcciones José Martín Ríos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 116.100,00 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 27 de junio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 1 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: sustitución de calefacción y urbanización en el CEIP Blas Infante, en Lebrija (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00841/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 139.213,96 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180198.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Jose Antonio Benjumea Lozano.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 97.630,00 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 1 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: construcción de nueva cocina en el CEIP Segundo Centenario, en Montellano (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00022/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 333.632,41 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180236.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 250.224,30 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 2 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: adaptaciones generales en el CEIP San Pedro de Zúñiga, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00015/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 211.864,63 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180240.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de junio de 2012.
 - b) Contratista: UTE Ing. y Proyectos Electrohidráulicos del Sur - Construcciones José Martín Ríos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 161.017,12 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 2 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono.: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: construcción de gimnasio en el IES Alijar, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00808/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 423.728,81 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180181.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Fersumar y Equipamiento, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 339.639,52 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 2 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: construcción de comedor en el CEIP Maestro José Varela, en Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00838/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 297.400,21 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180201.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 233.459,16 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 2 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: construcción de gimnasio en el IES Castilblanco de los Arroyos, en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00016/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 423.727,59 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180180.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de junio de 2012.
 - b) Contratista: Díaz Cubero Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 310.380,46 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2012.

Mairena del Aljarafe, 2 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita:

2010/0103 (7-AA-2930-00-00-CS) Podas en la mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2010/0103 (7-AA-2930-00-00-CS).
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Podas en la mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2012.
 - c) Contratista: Goyca, S.A..
 - d) Importe de adjudicación: Importe de adjudicación (IVA incluido): Un millón novecientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco euros con sesenta y siete céntimos (1.983.325,67 €).

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, María Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita:

2010/0099 (7-AA-2931-00-00-CS) Podas en la mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

c) Número de expediente: 2010/0099 (7-AA-2931-00-00-CS).

d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Podas en la mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2012.

c) Contratista: Fitonovo, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe de adjudicación (IVA incluido): Un millón noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (1.099.599,89 €).

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, María Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2352/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información. El 31 de agosto de 2012.
 - d) Número de expediente. 081/2012-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Contratación de servicios para la gestión del FRUTIBUS y sus actividades educativas.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí. 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 80410000-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 78.870,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 78.870,00 euros. Importe total: 93.066,60 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de septiembre de 2012.
 - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
 - d) Admisión de variantes. Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
 - a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - c) Fecha y hora:
 1. Apertura del sobre 2. Fecha: El 17 de septiembre de 2012. Hora: 12,00 horas.
 2. Apertura del sobre 3. Fecha: El 24 de septiembre de 2012. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
 11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 30 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 2355/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2012/164532.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad en el Monumento de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación del procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 905.489,49 euros; IVA: 162.988,11 euros; total: 1.068.477,60 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El quinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El tercer día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Granada, 26 de julio de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: 11/1514/2012/EP.

Fecha: 3.5.2012.

Acto notificado: Acuerdo de clausura preventiva.

Plazo recurso alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: 11/1514/2012/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 8.5.2012.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: 11/2226/2012/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.5.2012.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rogelio Mije Díaz.

Expte.: 11/2387/2012/ET.

Infracción: Grave al art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 €) y sanción accesoria de decomiso de las entradas intervenidas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Segura Acosta.

Expte.: 11/2389/2012/ET.

Infracción: Grave al art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de seiscientos cuarenta euros (640 €) y sanción accesoria de decomiso de las entradas intervenidas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Hermoso Vargas.

Expte.: 11/2471/2012/ET.

Infracción: Grave al art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 2.7.2012.

Sanción: Multa de ciento sesenta euros (160 €) y sanción accesoria de decomiso de las entradas intervenidas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Julián Simancas Andrés.

Expte.: 11/1082/2011/ET.

Infracción: Grave al art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro García Martín.

Expte.: 11/1516/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Domingo Guerrero Montero.

Expte.: 11/1431/2012/AC.

Infracciones: Graves al art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 5.7.2012.

Sanción: Multa conjunta de mil ochocientos un euros (1.801 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Salvador Ledesma Amado.

Expte.: 11/1719/2012/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 5.7.2012.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaquad Zamahna.

Expte.: 11/1952/2012/AP.

Fecha: 5.7.2012.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan Miguel López Ramiro.

Expte.: 11/2519/2012/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y grave al art. 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 9.7.2012.

Sanción: Multa conjunta de tres mil cinco euros (3.005 €) y sanción accesoria decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 30 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Rafael Francisco Miranda Aguilera, cuyo último domicilio conocido es C/ Iglesia, 31 (04460, Fondón), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 31052012.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 28 de mayo de 2012, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.^a del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de doña Mercedes Sánchez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es C/ Celia Viñas, 1, 2.º (04700, El Ejido), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de inicio del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida TBO/SRM.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de inicio de fecha 6 de julio de 2012, otorgando un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo para formular alegaciones y/o aportar cuantos documentos e informaciones estime por convenientes.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dpal.ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Florencio Jesús Castaño Castaño, cuyo último domicilio conocido es Avda. Barcelona, 107, Edf. Luis Siret, 2.º B (04610, Cuevas del Almanzora), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de inicio del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida TBO/CCF.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de inicio de fecha 6 de julio de 2012, otorgando un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo para formular alegaciones y/o aportar cuantos documentos e informaciones estime por convenientes.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dpal.ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de doña María Victoria Romera Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es C/ Costa de Marfil, 6 (04009, Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de inicio del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida TBO/RRM.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de inicio de fecha 6 de julio de 2012, otorgando un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo para formular alegaciones y/o aportar cuantos documentos e informaciones estime por convenientes.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dpal.ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Antonio López Tejedor, cuyo último domicilio conocido es C/ Costa de Marfil, 6 (04009, Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de inicio del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida TBO/LTA.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de inicio de fecha 6 de julio de 2012, otorgando un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo para formular alegaciones y/o aportar cuantos documentos e informaciones estime por convenientes.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dpal.ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 31 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Mar Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación que se cita, en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 2250/2012).

Expte.: DGC 76/07.

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada de fecha 11.4.2011 se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Antena APA para suministro a Polígono Industrial Marchalhendín, en el término municipal de Alhendín», y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 18 de septiembre de 2012, en el Excmo. Ayuntamiento de Alhendín, a partir de las 9,30 horas, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alhendín (Granada), y mediante anuncio en los diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sirviéndose la misma como notificación, conforme el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), sita en calle Joaquina Eguaras, 2, 5.ª Planta, C.P. 18013, de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa «Endesa Gas Distribución, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

A N E X O

PROYECTO «ANTENA APA PARA SUMINISTRO A POLÍGONO INDUSTRIAL MARCHALHENDÍN (GRANADA)» Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES, EN LA PROVINCIA DE GRANADA. TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHENDÍN

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² –Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular – Dirección -Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GR-AL-201	Francisco Enrique Hitos Mendoza -Cuesta de las Tomasas, 6. -18010. Granada. Fábrica y Drenajes Sociedad Limitada -Avda. Andalucía, s/n, Pol. Ind. El Florío Par. 30 -18014, Granada.	0	23	219	8	4	Almendro seco, labor seco	18.9.12	10,00
GR-AL-201PO	Francisco Enrique Hitos Mendoza -Cuesta de las Tomasas, 6. -18010. Granada. Fábrica y Drenajes, Sociedad Limitada -Avda. Andalucía, s/n, Pol. Ind. El Florío, Par. 30.-18014. Granada	4	0	0	8	4	Almendro seco, labor seco	18.9.12	10,00
GR-AL-202	María Aurora Vela Carriles y Michel Dans Coget -Ctra. de Otura. Cortijo San Fernando, 7 -18130. La Malahá.	0	805	8039	8	3	Almendro seco, labor seco	18.9.12	9,30
GR-AL-203	José Ros Muller -Desconocido	0	22	262	8	85	Labor seco	18.9.12	9,30
GR-AL-203PO	José Ros Muller -Desconocido	4	0	0	8	85	Labor seco	18.9.12	9,30

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica que se cita en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 2286/2012).

Con fecha 9 de diciembre de 2010 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se autoriza administrativamente la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV, doble circuito, entre la subestación «Rocío» y la subestación «Aljarafe», en las provincias de Huelva y Sevilla (Expte. 15950 AT).

Con fecha 30 de diciembre de 2011 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la citada instalación.

Tales resoluciones fueron dictadas previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE número 51, de fecha 1 de marzo de 2011; BOJA número 34, de 17 de febrero de 2011; BOP de Huelva número 39, de 25 de febrero de 2011, y periódico Odiel, de fecha 17 de febrero de 2011, y expuestos en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Almonte, Hinojos y Chucena en la provincia de Huelva, y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Pilas, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe en la provincia de Sevilla.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tabloneros de anuncios y edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Red Eléctrica de España, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 19 de julio de 2012.- La Delegada, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General (D.T. 1.^a del Dto. del Presidente 3/2012, de 5.5), María Luisa Andrada Becerra.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV, DOBLE CIRCUITO, ENTRE LA SUBESTACIÓN «ROCÍO» Y LA SUBESTACIÓN «ALJARAFE», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMONTE, HINOJOS Y CHUCENA (HUELVA)

Día: Martes, 16 de octubre de 2012.

Lugar: Ayuntamiento de Chucena (Plaza de Andalucía, 2).

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Naturaleza del terreno	Parcela catastral	Polígono	Hora citación
11	OBISPADO DE HUELVA	Chucena	Labor o Labradío seco	49	110	10:00
53 T-12	FORMADE; CONSORCIO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Chucena	Labor o Labradío seco	49	20	10:20
67 T-18.1 T-18.0	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Chucena	Frutales seco, Viña seco, Improductivo, Labor o Labradío seco	47	128	10:40

Día: Martes, 16 de octubre de 2012.

Lugar: Ayuntamiento Hinojos (Plaza de España, 2).

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Naturaleza del terreno	Parcela catastral	Polígono	Hora citación
23	SANTAMARÍA JIMÉNEZ JOSÉ FRANCISCO; SAENZ GARCIA-JUNCO CARLOTA	Hinojos	Olivos seco	7	93	12:00
88	PROMOCIONES EL SUR NATURALEZA ACTIVA Y TURISMO RURAL SL	Hinojos	Olivos regadío	4	171	12:20
126 T-73.0 T-73.2	CABALLERO DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS; CABALLERO DOMÍNGUEZ LUIS ENRIQUE	Hinojos	Labor o Labradío seco	3	13	12:40

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Camaco Bonares, S.L.L.

Dirección: Avda. Huerto Niño Jesús, núm. 20, 21830, Bonares, Huelva.

Expediente: RS.004.HU/07.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación cumplimiento vigencia apartado 5.º del resuelve de la resolución de concesión de fecha 4 de julio de 2007.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro del principal de la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda.

Huelva, 30 de julio de 2012.- La Secretaria General, M.ª Luisa Andrada Becerra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se promueve en concurrencia pública para el arrendamiento con opción de compra de un local de oficinas. (PD. 2353/2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) promueve concurrencia pública de ofertas para el arrendamiento con opción de compra de la finca que a continuación se describe:

- Local de oficinas en Madrid, Avenida Felipe II, número 15, 1.ª planta, con una superficie, según Registro, de 451,74 m².

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 28 de septiembre de 2012, a las 14,00 horas.

Sevilla, 31 de julio de 2012.- El Director, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Director, José Luis Ordóñez Fernández.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-00288/2010	21/12/2009	MUDANZAS MIJAS,S.L	POLIG. IND. CANTARRANAS C/ GALILEO 13 29100-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01664/2010	01/07/2010	PROYECTOS SALMERÓN, S.L.	C/ SOL, 4 04760-BERJA-ALMERIA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
AL-01812/2010	12/08/2010	AUTOCARES LORBUS S.L.	PARADOR SEGURAS BUZON 16 30800-TIATA- MURCIA	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	401,00
AL-02307/2010	25/10/2010	BERNABÉ ESPINOSA FERNANDO	C/ EL DÍA 10 (LA CAÑADA) 04120-CAÑADA (LA)- ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-02603/2009	20/03/2009	BEDMAR MOTA, ANTONIO	CRUZ, 17 23240-NAVAS DE SAN JUAN-JAEN	140.20 LOTT 197.20 ROTT	1.800,00
CA-00125/2010	15/09/2009	TRANSRUMA SL	PLG. IND. CAMPAMENTO, 3 11360-SAN ROQUE- CADIZ	141.19 LOTT 198.1 ROTT	1.001,00
CA-01125/2010	07/04/2010	MONTORO MEJIAS E HIJOS TRANSPORTES	AVDA. JESÚS NAZARENO,28 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
CO-02347/2009	20/05/2009	CEREALES MENDEZ, SL	P. INDUSTRIAL LOS EMPRENDEDORES, C. CAMIONERO S/N 41429-CAMPANA (LA)-SEVILLA	142.2 LOTT 199 ROTT	356,00
CO-00622/2010	28/08/2009	ANA BELEN DELGADO GOMEZ	C/ COLOMBIA, 21 41807-ESPARTINAS-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301,00
CO-00725/2010	31/08/2009	COOPERATIVA OBRERA INS. NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO	ISLA MOLINO S/N. 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA)-SEVILLA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.611,00
CO-00746/2010	02/09/2009	ELABORAC Y PRODUCT QUIMICOS RABENA SL	POLIGONO INDUSTRIAL ALBORAN, C. MAR ADRIATICO, 12 18600-MOTRIL-GRANADA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
CO-01045/2010	28/10/2009	DOMINGUEZ ACOSTA JOSE JUAN	PZA. PAQUIRO, 3 5º IZQ 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CO-01109/2010	13/10/2009	RICOTRANS DEL SUR S. COP.	CALLE BINEFAR, P 1º- C 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 TT	1.001,00
CO-01194/2010	14/10/2009	CARBURANTES COBOS S L	CTRA FUENTE PALMERA-FUENCUBIERTA KM 2 14120-FUENTE PALMERA-CORDOBA	141.24.7 LOTT	1.001,00
CO-01360/2010	25/11/2009	HORMIGONES Y BOMBEOS LA RAMBLA, S.L.	CTRA. DE MONTALBAN, S/N. 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
CO-01597/2010	05/11/2009	RUCOMATRANS SL	CL JUAN BAUTISTA ESCUDRO 219 P.I. LAS QUEMADAS 14014-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CO-01774/2010	29/01/2010	SANYBOR SL	MANUEL MANTERO, 46 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	401,00
CO-02047/2010	09/04/2010	TRANSPIVAL SL	CR PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
CO-02324/2010	05/03/2010	FERRALLADOS CHINALES, S.L.	POLIGONO DE CHINALES "PARCELA, 4" 14007-CORDOBA-CORDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-02435/2009	30/04/2009	LOPEZ OLLER JUAN	CTRA. NIJAR, 396. LOS MOLINOS 04007-ALMERIA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.800,00
GR-00555/2010	06/11/2009	GRUPAJES CACHAPET, S.L.	AVDA. S. VICENTE FERRER, 32 03330-CREVILLEN-ALICANTE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
GR-00923/2010	01/12/2009	TTES JUZAMAR SL	CTRA MALAGA, 54 -EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
GR-00935/2010	08/12/2009	JUZATRANS, S.L.	CTRA. MALAGA 54 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
GR-00968/2010	11/12/2009	ANDRA VARA JOSE ANTONIO	C/ FERNANDO EL SANTO 74 41300-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
GR-01054/2010	18/12/2009	FERNANDEZ GALDEANO ISABEL	PASEO DE LOS TRISTES 0-1°S 04770-ADRA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-01399/2010	26/01/2010	LORENTE MONTES INMACULADA	SAN SEBASTIAN, 6 18518-JEREZ DEL MARQUESADO-GRANADA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
GR-01661/2010	09/02/2010	TRANSPORTES BLANCO BRISACH HERMANOS SL	NULES S/N 12530-BURRIANA-CASTELLON	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
GR-01861/2010	01/03/2010	ARAB-IAN CARPAS Y JAIMAS SL	C/ HEMINGWAY 51 29004-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
GR-02153/2010	19/03/2010	TRANS RINCON SL	C/ MAESTRO RICHOLY 6 04720-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
GR-02343/2010	27/04/2010	EXTRANSCOSA SL	CTRA. MURCIA BLQ. 6 18800-BAZA-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-03117/2010	30/07/2010	PROCOAL LOGISTICA SL	PG. IND. DE ALBOX S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-03403/2010	19/09/2010	GONZALEZ MASEGOSA ANA MANUELA	RICARDO CANO 18 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	201,00
H-00163/2010	03/11/2009	TRANSMILATRIZ, S.L.	SANTA MARIA 8 16730-HONRUBIA-CUENCA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
H-00230/2010	11/11/2009	HURTADO MARTIN AZ	RIO PIEDRA N°1, 306 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301,00
J-00731/2010	20/01/2010	ALMANZORA CARGO SL	POLG INDUSTRIAL LAS PALMERAS S/N 04850-CANTORIA-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-00733/2010	20/01/2010	PEDRO AREVALO LUNA	GODELLA 168-1° IZ. -MADRID-MADRID	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
J-00735/2010	20/01/2010	PEDRO AREVALO LUNA	GODELLA, 168-1 IZ -MADRID-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
J-00802/2010	01/02/2010	BRAZALEZ SANCHEZ GUILLERMO	COHETE 13 2 DCHA 02600-VILLARROBLEDO-ALBACETE	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
J-00827/2010	09/02/2010	VIDOSA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	C/ DAMASO DELGADO N°. 58 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
J-00916/2010	17/02/2010	SANTIAGO CORALES ANTONIO	AVDA. PUERTA DEL SUR 26- PB RS 11408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
J-01165/2010	16/03/2010	ELEVACION GRUAS Y TRANSPORTES CABE S.L.	JUAN DE LA CIERVA 19 28914-LEGANES-MADRID	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-01393/2010	16/04/2010	GAMA ALMERIA SL	POLIG. INDUSTRIAL LAS PALMERAS, S/N 04850-CANTORIA-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	1.001,00
J-01585/2010	29/05/2010	MARIANO CASANOVA MARTIN NIETO	SEVILLA 9-3C 28320-PINTO-MADRID	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
J-01643/2010	20/05/2010	EXPLOTACIONES MERCHE S.L.	C/ VELAZQUEZ N°. 19 23400-UBEDA-JAEN	142.2 LOTT 199 ROTT	201,00
J-02244/2010	26/08/2010	GOSANGAS, S.L.	CRTA. MURCIA KM. 174 18800-BAZA-GRANADA	141.24.7 LOTT	1.001,00
MA-00729/2010	27/01/2010	VINICOLA PEDRIN SL	CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A 29010-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
MA-01908/2010	19/07/2010	GRUAS CABEZA MALAGA, S.L.	AYAMONTE, 12 Y 14 29004-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-01444/2011	03/06/2011	JESUS Y DAVID NIETO SL	URB BAHÍA DEL ROSARIO 1 4° C 11205-ALGECIRAS-CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
SE-00129/2010	09/06/2009	JUAN JOSE SANTIAGO FERNANDEZ	LUIS ORTIZ MUÑOZ BL.420-18-2 41013-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
SE-00219/2010	01/06/2009	FRIGORIFICOS DE CEFALOPODOS, S.L.	AVDA. BLAS INFANTE, 61 21400-LEPE-HUELVA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
SE-00929/2010	28/09/2009	HORMIGONES UTRERA SL	CUELLAR Y CARA,019 41710-UTRERA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	1.001,00
SE-01282/2010	15/10/2009	GARCIA ARGUELLES RAMON	EL PRADON (SAN JULIAN DE BIMENES) 33527-SAN JULIAN-ASTURIAS	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
SE-01321/2010	21/10/2009	MANZANO CORROCHANO CARLOS JAVIER	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 5-7° C 45600-TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-01546/2010	25/11/2009	TRANSIDECONSA SL	DIPUTACION PULGARA APARTADO N° 2 30800-LORCA-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-01779/2010	03/11/2009	FRUTAS Y VERDURAS JOSE Y MANUEL RODRIGUEZ SL	MANUEL GARCIA JUNCO, 16 41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.000,00
SE-01831/2010	05/11/2009	TRANPISA DISTRIBUCION Y TRANSPORTE, S.L	POLIG. PISA. C/ HORIZONTE 7 - 2° PL - MOD 3 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.200,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
SE-01962/2010	26/11/2009	GONZALEZ FERNANDEZ IÑAKI	LA BARCA, S/N 21440-LEPE-HUELVA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-01965/2010	26/11/2009	SISTEMAS DE LOGISTICAS MACS SL.	C/ JOVELLANOS, 21 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-02038/2010	10/11/2009	PORTILLO RAYA LIMPIEZAS, SL	PUERTO DE PIEDRAFITA, 8 - 1 - 2ªA 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-02221/2010	10/02/2010	HERMANOS BERNAL RIVAS, S.L.	POLIGONO FUENTEQUINTILLA, 10 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-02429/2010	23/02/2010	HIELOS MAIRENA SL	JORGE BONSOR,005 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
SE-02531/2010	22/02/2010	CORTIJO DIAS MANUEL ANGEL	PROLONGACION CALVARIO 19 11134-BARRIOS (LOS)-CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-02768/2010	01/03/2010	MUNDALUC, S. L.	C/ SAN FRANCISCO N-16 4900-LUCENA-CORDOBA	140.22 LOTT 97.22 OTT	1.501,00
SE-02769/2010	01/03/2010	MUNDALUC, S. L.	C/ SAN FRANCISCO N-16 4900-LUCENA-CORDOBA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	1.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00073/2010	24/11/2009	ISMAEL MELLADO TOMAS	SAN EANDRO, 8, 0611-OTOS-MURCIA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	3.496,00
CA-02512/2007	02/07/2007	GAVIÑO RUIZ, MIGUEL JAVIER	ARBOLEDA 111-ALMENSILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.600,00
GR-02710/2009	15/05/2009	SAEZ MARTIN EMILIANO	ESCUELAS N.º 6, 1.º E (EL PARADOR) 4721-VICAR-ALMERIA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.600,00
H-01275/2009	13/05/2009	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA, S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1, 2.º ZQ. 1004-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	201,00
H-01529/2009	14/07/2009	TRUNNION, S.L.	C/ SAN MARCOS, 40, J ZQ. 1006-HUELVA-HUELVA	142.2 LOTT 99 ROTT	201,00
H-01699/2009	05/08/2009	EXCAVACIONES DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES XCAVADUMDERS, S.L.	C/ MONCAYO, 13-15, BAJO 1006-HUELVA-HUELVA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Córdoba. (PP. 2239/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de tratamiento y gestión de residuos, promovido por Domenech Padillo Hnos., S.L., situado en P.I. Amargacena, C/ Ingeniero Barbudo, parcela 3, en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/0030/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 18 de julio de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Rambla Amete, t.m. de Santa Cruz de Marchena. (PP. 2199/2012).

Expediente: AL-33447.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén agrícola en las parcelas 73 y 74 del Polígono 1, de Santa Cruz de Marchena.

Solicitante: Emilio Paz López.

Cauce: Rambla Amete.

Término municipal: Santa Cruz de Marchena.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 10 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/666/EP. Ángel Cózar Marchante. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar aves fringilidas con red sin precinto, aprovechando un reguero de agua y utilizando dos cimbeles sin anillar (La Juliana), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

2. Expte. CA/2012/670/EP. Augusto Rodríguez Muñoz. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (un reclama eléctrico) capturando trece aves fringilidas (jilgueros) en relación con el art. 7.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre, en el paraje conocido como km 0, Jimena de la Frontera, sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción grave y leve art. 74.10, art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte. CA/2012/200/EP. Francisco Ruiz Arrevola. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (6 perchas), fue observado retirando al menos dos pájaros, negándose a mostrar el contenido de los bolsillos y a identificarse, los cuales tuvieron lugar el día 24 de diciembre de 2011 (Arroyo del Lobo-Getares), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 74.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 120,2 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

4. Expte. CA/2012/152/EP. Pedro Catalán Álvarez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Cazar con artes prohibidas tenía colocadas 12 perchas y portaba 3 y un ejemplar muerto de una tarabilla (Interés especial) en relación con el art. 7.2.d), los cuales tuvieron lugar el 23 de octubre de 2011. (Cañada el Carrascal) sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 74.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 30,05 euros.

5. Expte. CA/2012/151/EP. Jesús Bernal Alba. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con artes prohibidas tenía colocadas 12 perchas y portaba 3 y un ejemplar muerto de una tarabilla (interés especial) en relación con el art. 7.2.D). Los cuales tuvieron lugar en el t.m. de Chiclana de la Frontera. Infracción grave art. 74.10, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 30,05 euros.

6. Expte. CA/2012/234/CAZ.). Raúl García Butron. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (Hurón) los cuales tuvieron lugar el día 12 de octubre de 2011 (Coto CA-11297 Hozanejos) sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza pro un período de un mes.

7. Expte. CA/2012/669/CAZ. Manuel Celis Sánchez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (33 lazos) en terreno no cinegético (Cañada La Asomada) capturando un conejo, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 74.12 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización 15,96 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2012/694/CAZ. Juan Palas Sánchez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda en el coto cinegético (Montecorto (CA)) con matrícula 10.300, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte. CA/2012/685/CAZ. Juan Palas Sánchez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda en el coto cinegético (Montecorto (CA)) con matrícula 10300, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

10. Expte. CA/2012/270/PES. Feng Zhang. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador en relación con el art. 61. c), los cuales tuvieron lugar el día 11 de febrero 2012, en el espacio protegido (Cola del Embalse de Bornos) sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción leve art. 79.2, art. 79.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 400 euros.

11. Expte. CA/2012/318/CAZ. José Luis Bernal Mateos. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar de noche desde dentro de su coche matrícula 2773-CYR con escopeta conocido como Ctra. CA-3109 km 2 Aito en el t.m. de Jerez de la frontera (Cádiz). Infracción muy grave art. 74.10, art. 77.25, art. 78.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 6.000 euros e indemnización de 31,92 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

12. Expte. CA/2011/1295/CAZ. Francisco Javier García. Jerez de la Fra. (Cádiz) Propuesta de resolución. Cazar en terreno no cinegético con una carabina (arte prohibida) capturando 4 pájaros, los cuales tuvieron lugar el día 18 de octubre de 2011 (Colada de Rompecerones) sito en t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 77.10, art. 74.10 de la Ley Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 240,4 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

13. Expte. CA/2012/330/EP. José Reyes González. Jerez de la Frontera (Cádiz) Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético aves insectívoras (9 lavanderas, 8 bisbitas, 1 gorrión, 1 tarabilla y 2 mosquiteros) con medios de captura prohibidos (11 costillas) en relación con el art 7.2.^a de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre, los cuales tuvieron lugar el día 5 de febrero 2012 (Cortijo Chippi Bda. Rajamancera) sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.1, art. 77.12, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 2.000 euros e indemnización de 630,55 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

14. Expte. C1/2012 Denuncia de Caza. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 4 redes) en época de veda y sin licencia. Coto CA-11366 sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, 74.10, 77.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 2.400 euros.

15. Expte. CA/2012/109/CAZ. Cristóbal Marchante Navarro. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con artes prohibidas (10 redes, 1 escardillo y 4 hurones) sin licencia de caza y capturando 1 conejo, los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2011, en el paraje conocido como Zona de Servidumbre A-389 p.k. 32 (Entrada Finca Las Vegas) sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 15,96 euros

16. Expte. CA/2006/330/CAZ Sebastián Fuentes Betanzo. Medina Sidonia (Cádiz) estimación parcial recurso contencioso: Liquidación 046. Multa de 7.333 euros.

17. Expte. CA/2011/1127/CAZ. Juan Luis Valencia Rodríguez. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con artes prohibidas (tres hurones) sin licencia y en terreno no cinegético, los cuales tuvieron lugar el día 17 de septiembre de 2011, (Los Barrios) sito en t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, 77.7, 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.300 euros.

18. Expte. CA/2011/1391/EP. Antonio Rodríguez Moreno: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (68 perchas y un reclamo electrónico) dando muerte a 43 aves en relación con el art. 7.2.^a, los cuales tuvieron lugar el día 28 de octubre de 2011 (Próximo al Pinar de Canarias) sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.000 euros e indemnización de 2.584,3 euros.

19. Expte. CA/2012/91/EP. Juan Manuel Vidal Domínguez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con artes prohibidas (54 costillas y un reclamo electrónico), dando muerte a 17 bisbitas (especies de interés especial) en relación con el 7.2.^a, los cuales tuvieron lugar el 8 de noviembre de 2011 (El Carrascal) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 1.021,7 euros.

20. Expte. CA/2012/437/CAZ. Miguel Caballero Blanca. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético sin haber cobrado pieza. Lo cuales tuvieron lugar el día 24 de marzo de 2012 (Ctra A_ km Sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción leve art. 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 100 euros.

21. Expte. CA/2012/43/CAZ. José M. Mejías Acosta. 11540, Sanlúcar de Barrameda. Propuesta de Resolución. Tenencia y uso de medios de captura prohibidos por la caza (lazos) los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre, en el paraje conocido como Pago Portajo sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 74.10. de la Ley de Flora y Fauna Silvestre de 28 de octubre. Multa de 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación APRA la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

22. Expte. CA/2012/49/EP Antonio Palomino Ramírez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Captura de aves de interés especial (3 bisbitas y 1 colirrojo tizón) en relación con el art 7.2.^a de la ley 8/03 de la Flora y Fauna, Silvestre, utilizando para ello arte prohibidas (17 costillas y 1 reclamo) los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre de 2011, en el paraje conocido como entre las Barriadas de la virgen del Mar y la de Andalucía, sito en t.m. de de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave arts. 74.1, 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 180,3 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

23. Expte. CA/2012/68/CAZ. José Álvarez Viejo. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con perro y sin licencia, los cuales tuvieron lugar el día 3 de diciembre de 2011, en el coto cinegético (Puerto Lucero) con matrícula 10896 sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave arts. 77.9, 77.7 de la Ley de Flora Fauna Silvestre de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de un mes.

24. Expte. CA/2012/129/CAZ. Francisco Javier Lorenzo Rodríguez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva. Utilizar medios de captura prohibidos (1 paño de red japonesa, un reclamo electrónico y reproductor de canto electrónico, los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2011, en el paraje conocido como Camino Santo Dios, núm. 35, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

25. Expte. C58/2012. José Rodríguez González. Villamartín (Cádiz). Denuncia de Caza. Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego la perdiz con reclamo sin guardar la distancia reglamentaria, en relación con el art. 8.4 de la orden general de vedas. Lugar de la infracción: As Cespederas CA-10.281, sito en el t.m. de Benalup (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, art 76.14 de la Ley 8/0223, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 700 euros.

26. Expte. CA/2012/536/PES. Isaac Domínguez Fernández (Sevilla). Propuesta de Resolución. Pescan sin licencia, los cuales tuvieron lugar el día 13 de mayo de 2012 (Lago de Arcos-Urb. El Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 100 euros.

Lo que así acuerdo y firmo.

Cádiz, 30 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/20/GC/FOR.

Interesado: Don Laurentiu Florin Dulgheru.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2012/20/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2012/234/G.C./RSU.

Interesado: José Damián Macías González (DNI: 29441675L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2012/234/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Bogdan David Buliga.

NIE: X8445976P.

Último domicilio conocido: C/ Almería, 31-1.º A, 29018, Málaga.

Expediente: MA/2012/261/GC/PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 y 82.2.c), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 601,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 25 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Florin Viorel Cugerean.

NIE: X7073830L.

Último domicilio conocido: C/ Dorotea, 1-B-1, 29018, Málaga.

Expediente: MA/2012/262/GC/PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 y 82.2.c), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 1.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de junio de 2012

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Jesús Rosales Blanco.

Expediente: MA/2011/847/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.l) y art. 35.1.b). Grave, art. 34.3.j) y art. 35.1.b) de la Ley 10/98, de Residuos. Leve, art. 145.1.a) y art. 91, de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 20.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tanipi, S.L.

Expediente: MA/2011/854/G.C./RSU.

Infracción: Leve, art. 34.4.a) y art. 35.1.c). Grave: 34.3.c) y art. 35.1.b). Grave: art. 34.3.l) y art. 35.1.b), de la Ley 10/1998, de Residuos. Leve: art. 154 y art. 148.2, de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 7.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 2 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00048680	JUAN CORTES MORENO
POZO ALCON	(DPJA)551-2012-00004203	CONCEPCION RODRIGUEZ FERNANDEZ
MANCHA REAL	(DPJA)551-2012-0005120	FRANCISCO JOSE ROLDAN HIDALGO
ARJONILLA	(DPJA)551-2012-00007144	MARIA CARMONA CUESTA
PEAL DE BECERRO	(DPJA)551-2012-00008901	ANTONIA GARRIDO MORENO
BAILEN	(DPJA)551-2012-00009085	M.ª CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00009041	FATIMA RODRIGUEZ ATERO
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00010302	ARANZAZU FONSECA GONZALEZ
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2012-00011031	GHEORGHE CARUNTU
BAEZA	(DPJA)551-2012-00012431	CRISTINA LIETOR CHINCHILLA
JAEN	(DPJA)551-2012-00012671	JESSICA BETETA TROYA
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2012-00014606	MARCOS MORENO SANTIAGO
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2012-00014609	M.ª JOSEFA LLAVERO JIMENEZ

Resolución de Modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

JAEN	(DPJA)551-2012-00002327-1	LEONOR VACAS PAULANO
------	---------------------------	----------------------

Resolución de Inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14, del Decreto 21/999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Pobreza y Marginación en Andalucía.

LA GUARDIA	(DPJA)551-2012-00022609-1	INMACULADA RAMIREZ PEREIRA
BAILEN	(DPJA)551-2012-00022979-1	MANUEL RODRIGO CAMARA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

JAEN	(DPJA)551-2011-00049733-1	SARA MORENO MORENO
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2011-00050774-1	ANTONIA SANTIAGO CORTES
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00002152-1	ANTONIA CORTES CORTES
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00002569-1	M.ª CARMEN GARCIA SEQUERA
BAILEN	(DPJA)551-2012-00002655-1	M.ª DOLORES TORRUS SANCHEZ
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00002670-1	OLGA PEREZ JURADO
MARTOS	(DPJA)551-2012-00002674-1	XIOMARA MUÑOZ PALOMINO
JAEN	(DPJA)551-2012-00003079-1	MICAELA TORRES AMADOR
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00004327-1	ESTER SANTIAGO FLORES
JAEN	(DPJA)551-2012-00004334-1	JUAN GARCIA CASTRO
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00005124-1	JUANA JIMENEZ MOLINA
JODAR	(DPJA)551-2012-00005688-1	MONTSERRAT CRESPO MORAL
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00009425-1	MANUELA REYES MELLADO

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

CASTILLO LOCUBIN	(DPJA)551-2011-00049733-1	VIRTUDES RUIZ RUIZ
MANCHA REAL	(DPJA)551-2012-00026307-1	KAROLINA NOWAK
UBEDA	(DPJA)551-2012-00028734-1	SARA BALBOA JUAREZ
ARJONA	(DPJA)551-2012-00030950-1	M.ª ANGUSTIAS MARTINEZ EXPOSITO

Requerimiento de Subsanción de documentos preceptivos,

LINARES	(DPJA)551-2012-00009361-1	MIRELA MATEI
LINARES	(DPJA)551-2012-00010483-1	ISABEL M.ª MORENO CORTES
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2012-00010504-1	ELENA ESCOBEDO FERNANDEZ
POZO ALCON	(DPJA)551-2012-00011087-1	JUAN MOLINA PEREZ
BAILEN	(DPJA)551-2012-00011123-1	ANA MARIA BLAJ
MENGIBAR	(DPJA)551-2012-00012423-1	CARMEN ESCAMEZ JIMENEZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00012584-1	LUCIA MILLAN DEL MORAL
TORREDEL CAMPO	(DPJA)551-2012-00012778-1	IOAN CARDOS
BAILEN	(DPJA)551-2012-00012969-1	M.ª DOLORES CONTRERAS MORENO
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2012-00013716-1	MIGUEL LEON ESPIN
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00013809-1	MIGUEL ANGEL LOPEZ SANCHEZ
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00013812-1	LETICIA FLORES RUS
BAILEN	(DPJA)551-2012-00014318-1	FRANCISCO MERINO PERZ
LINARES	(DPJA)551-2012-00014353-1	JESUS AMADOR AMADOR
JAEN	(DPJA)551-2012-00014505-1	ROCIO QUINTANILLA BAUTISTA
JAEN	(DPJA)551-2012-00014514-1	SERGIO DIAZ TORRES
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00014604-1	OLGA CRISTINA VERGARA HERRERA
MARTOS	(DPJA)551-2012-00014612-1	SALVADOR MATA SANTIAGO
LOPERA	(DPJA)551-2012-00015384-1	PALOMA VIVAR POLO
JAEN	(DPJA)551-2012-00015390-1	Mª CARMEN DIAZ DIAZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00015723-1	NOELIA MORALES GOMEZ

CAZORLA	(DPJA)551-2012-00015835-1	SANDRA LOPEZ GARCIA
ALCALA LA REAL	(DPJA)551-2012-00017056-1	ADRIAN ABDELLAH ABOUHAIK
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00017048-1	LUISA CORTES BUENDIA
CAMBIL	(DPJA)551-2012-00018278-1	ANTONIO LERMA RAYA
JAEN	(DPJA)551-2012-00018317-1	JOSE M.ª GARCIA SERRANO

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UBEDA	(DPJA)551-2012-00048303-1	M.ª MANUELA RAYA TUDELA
-------	---------------------------	-------------------------

Jaén, 30 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar a Isabel Ledesma Ruiz de fecha 14 de junio de 2012 de la menor C.M.L.R., número de expediente 352-2008-08292, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el acogimiento familiar provisional a Manuela Gutzmann de fecha 14 de junio de 2012 de la menor M.G., número de expediente 352-2009-05519, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento familiar a Edison Mario Acero Chacón de fecha 14 de junio de 2012 de la menor D.A.C., número de expediente 352-2006-0413, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar a Manuela Gutzmann de fecha 14 de junio de 2012 de la menor M.G., número de expediente 352-2009-05519, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazos en el expediente 353-2012-00000495-1, relativo al menor J.G.T., al padre, don Juan García López, por el que se acuerda:

- Ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2012-00000495-1, relativo al menor J.G.T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de julio de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Ruiz Caro y don Francisco Javier Hurtado Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 24 de mayo de 2012 se ha dictado resolución acordando formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción de la referida menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda el inicio de desamparo del menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE)352-2000-0055-1.

Nombre y apellidos: Don Abel Jodar Martos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don Abel Jodar Martos, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Abel Jodar Martos podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo del menor A.J.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Jaén Garrido, Manuel.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 105, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.956/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Oliva Benítez, Andrés.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 102, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.949/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Ortega Rosso, José.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 108, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.894/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Reyes Guijarro, Martín.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 106, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.821/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Sánchez Román, Luis.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 105, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.968/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Sibón Jiménez, Francisco.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 108, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.874/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Torre Rodríguez, Manuel de la

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, caseta 31, 11006, Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.830/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Frutas Benitez y Contreras ,S.L.

Ultimo domicilio: Rosales, 1, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Trámite notificado: Anulación del núm. 21.22736/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Saladero del Sur, S.L.

Ultimo domicilio: P.I. Palmones II, Veleró 11, 11379, Palmones, Los Barrios, (Cádiz).

Trámite notificado: Anulación del núm. 14.2523/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Pérez Arenas, Isabel.

Ultimo domicilio: Amargura, s/n, local núm. 5, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Trámite notificado: Anulación del núm. 26.6210/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Valtrisa, S.L.

Ultimo domicilio: P. I. Tres Caminos, núm. 12, Fase 2, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Trámite notificado: Anulación del núm. 10.8541/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Pescados Lago, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle de Bonanza, 36, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.7782/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Cádiz, 30 de julio de 2012.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-32363-1

Nombre y apellidos: Doña Marineide Bavelloni Bavelloni.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39949-1.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Velasco de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41864-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Dos Reis Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47401-1.

Nombre y apellidos: Doña Hilda Lugería Figeroa Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49545-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Carrillo Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49745-1.

Nombre y apellidos: Doña Eugenia Sierra Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49748-1.

Nombre y apellidos: Don Jose Manuel Carvajal Zapata.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49748-1.

Nombre y apellidos: Don Jose Manuel Carvajal Zapata.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49906-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Romero Haro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50096-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Hans Checa.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50098-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Lourdes Martín Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50131-1.

Nombre y apellidos: Doña Carolina Moreno García.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50179-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Ortiz Jiménez

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50179-1.

Nombre y apellidos: Doña M^a José Ortiz Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50181-1.

Nombre y apellidos: Don José Ríos López.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50207-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Moreno Figueroa.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50220-1.

Nombre y apellidos: Doña Natividad Díaz Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50234-1.

Nombre y apellidos: Don José Pozo Rosendo.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50238-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Carrasco Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-55 1-2011-50272-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Láinez Lay.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50777-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Toledano Labrador.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51556-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Blanca Hormigo.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51570-1.

Nombre y apellidos: Doña Hakame El Achrafi García.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51667-1.

Nombre y apellidos: Don Agostinho Da Silva Saavedra.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.ª Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39321-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Castro Almenara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40815-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Gómez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43921-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Hernández Jiménez

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45348-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Manzano Coca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45851-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Sante Macías.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46771-1.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Ivorra Castello.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-48430-1

Nombre y apellidos: Don Souad El Maaref.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49927-1.

Nombre y apellidos: Doña Radia Margoula.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49987-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Cruz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50281-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Jesica Guisado Delgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50404-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael María Acosta González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51182-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Vasile.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51357-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53702-1.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Vicente Descalzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-13801-1.

Nombre y apellidos: Doña Jennifer Vázquez Jaramillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14311-1.

Nombre y apellidos: Don Ángel Escudero Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7 de 2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39740-1.

Nombre y apellidos: Doña Blanca Suárez Carvajal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40709-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Lozano Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41733-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Ruiz Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41992-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana González Rocha.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42087-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Domínguez Morgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42513-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Ramírez Troya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42671-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mercedes Román Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42826-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Salcedo Córdoba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43260-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rivera Arteaga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43653-1.

Nombre y apellidos: Don Emil Miron.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44285-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Valencia Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44479-1.

Nombre y apellidos: Don Mohamed Kaddouri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44542-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores López Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44600-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Jara Chaparro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44612-1.

Nombre y apellidos: Doña Catalina Pérez Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44618-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángela Santos Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40855-1.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Álvarez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44784-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Díaz Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45883-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Lourdes Colado Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46417-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Barrera Guijarro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50091-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Richarte Quero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50437-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Monge Pachón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. .

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50703-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Carrascal Castillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50782-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Moreno Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50782-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Moreno Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50882-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Márquez Gil.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50901-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Marín Buzón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50916-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel González de la Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50928-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Nieto Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51136-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Romay Abelaira.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51136-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Romay Abelaira.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51178-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Flores Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51201-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Ramírez Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51219-1.

Nombre y apellidos: Doña Blanca M.^a Cuesta Ávila.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51219-1.

Nombre y apellidos: Doña Blanca M.^a Cuesta Ávila.

Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45566-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefina Martínez González.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51229-1.

Nombre y apellidos: Doña Bouchara Chahbane Rachak.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51229-1.

Nombre y apellidos: Doña Bouchara Chahbane Rachak.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51350-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Hermosín Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51358-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Ganfornina Arriaza.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51409-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis Cortés Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51415-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Fernández Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51415-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Fernández Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51452-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Angustias AVECILLA ÚBEDA.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51452-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Angustias AVECILLA ÚBEDA.

Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51532-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Vela Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51569-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Sánchez Pinto.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51582-1.

Nombre y apellidos: Doña Adoración De los Reyes Pérez de Grandy.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51586-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Juárez Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51610-1.

Nombre y apellidos: Doña Noelia Rivas Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51670-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Carrasco Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51674-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Velázquez Falcón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51674-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Velázquez Falcón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51691-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Loza Torrez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51716-1.

Nombre y apellidos: Don Ismael Fernández Postigo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51717-1.

Nombre y apellidos: Doña Joana Rodríguez Henry.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50936-1.

Nombre y apellidos: Don Diego Córcoles Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50945-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Jiménez Marín.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51273-1.

Nombre y apellidos: Doña Tarra M.^a Ardelean.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52167-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Milagrosa Durán Palma.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52920-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Esther García Méndez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52995-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Baena Torres.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53022-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Giryoba.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39239-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José López Fresco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39580-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Lozano Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39566-1.

Nombre y apellidos: Doña Elizabeth Díaz Bornes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39581-1.

Nombre y apellidos: Doña Andreia Cristina Faria Coelho.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40049-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Gómez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40093-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Figueroa Machuca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40212-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Pilar Rodríguez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40658-1.

Nombre y apellidos: Doña Dorina Tatiana Bascarau.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40725-1.

Nombre y apellidos: Doña Paula Andrea Mejía Vélez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40782-1.

Nombre y apellidos: Doña Diane Xiomara Perales Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40832-1.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Bueno Zafra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41541-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Márquez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41587-1.

Nombre y apellidos: Doña Sofía Pavón Cabrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42226-1.

Nombre y apellidos: Doña Jennifer Barroso Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43113-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Sandra Vollina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43121-1.

Nombre y apellidos: Doña Curt Bobi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para

la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43415-1.

Nombre y apellidos: Doña Melody Rivas Cuadra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43503-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Carmona Villar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43589-1.

Nombre y apellidos: Don David Ayala García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43661-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Gheorghiam.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43868-1.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Blanquero Vidal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43938-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores López Bermejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44049-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Panal Neva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44145-1.

Nombre y apellidos: Don Dumitru Popescu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44195-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Pilar Hurtado Reina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44202-1.

Nombre y apellidos: Doña Ester Moreno Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44298-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Mas Acemel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44346-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Valle Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44358-1.

Nombre y apellidos: Don Felix Moldovanu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44398-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Miranda Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44669-1.

Nombre y apellidos: Doña Julieta Daniela Muti.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44949-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Vanesa Domínguez Poyato.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43354-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Maldonado Aguilar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46351-1.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Delgado Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51545-1.

Nombre y apellidos: Don Dainius Jurevicius.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51936-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocío Suárez Madrigal.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52156-1.

Nombre y apellidos: Doña Cleopatra Muñoz Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52158-1.

Nombre y apellidos: Doña Ileana Angélica Mihai.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52160-1.

Nombre y apellidos: Don Cristinel Bitá.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52435-1.

Nombre y apellidos: Doña Paula Manzano Velázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-37561-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Jurado Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-37590-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Granados Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-37687-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Gamarra Portero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39749-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Agudo Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41874-1.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Rivera Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41956-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Rocío Sánchez Morillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42172-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Acosta Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42199-1.

Nombre y apellidos: Doña María Amaya Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42325-1.

Nombre y apellidos: Don Lázaro Herrera Gamero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43068-1.

Nombre y apellidos: Don Alexandre Nicolae Florea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43228-1.

Nombre y apellidos: Doña Fabiola Guillermo Gracia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43362-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Montoya Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43427-1.

Nombre y apellidos: Don Ramón Pons Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43583-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Baliño Silvestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44225-1.

Nombre y apellidos: Doña Cándida Oliva Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-211-44314-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Jiménez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51919-1.

Nombre y apellidos: Don Segundo Joselo Bulla Estrada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21667-1.

Nombre y apellidos: Don Florea Baieram.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-35087-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén García Rivera.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-37298-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Alberto Pérez Gómez.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-38932-1.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Soto López.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39444-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Aguilar Arjonilla.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39453-1.

Nombre y apellidos: Don José María Marín Rovira.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-39540-1.

Nombre y apellidos: Doña Acaena Manzano Mauriño

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40168-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Valle Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40207-1.

Nombre y apellidos: Doña Olga López García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-40685-1.

Nombre y apellidos: Don Malainin Mohamed Ahamed.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43192-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Peñuela Dorado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43701-1.

Nombre y apellidos: Don Vicente Sánchez Redondo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43704-1.

Nombre y apellidos: Doña Pastora Camacho Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43727-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Ferrer Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43753-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Dorina Mucundorfean.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43788-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Palma Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43936-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Camelia Oprea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43958-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Galbarro Quintero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44000-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Márquez Lebrón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44027-1.

Nombre y apellidos: Doña Constantina Bertholet Piñero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44143-1.

Nombre y apellidos: Doña Paula Martínez Chacón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44363-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Silva Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: 394-2011-00014423.

Nombre y apellidos: Sandra Omorogbee.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 16.2.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00012055.

Nombre y apellidos: Elisa Isabel Martín Carrero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.11.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2007-00004976.

Nombre y apellidos: María Eugenia Rativa Restrepo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.12.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00014408.

Nombre y apellidos: María Dolores Alejandre Mesa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.2.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2006-41002991.

Nombre y apellidos: Carmen Morillo Aroca.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 19.12.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2006-41001713.

Nombre y apellidos: Francisco Manuel Ojeda Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.12.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2009-00009688.

Nombre y apellidos: Ionel Pucica.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10.1.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00016693.

Nombre y apellidos: Emilio Millán Marín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17.1.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2006-41001858.

Nombre y apellidos: Jesús Paulino Gómez Martos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.1.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00013938.

Nombre y apellidos: Juan Pedro Fernández del Amo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.1.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00014210.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Vázquez Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.2.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00014197.

Nombre y apellidos: Jesús Jamardo Bizcocho.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.12.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole

que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.

Número expediente: 394-2008-00013008.

Solicitante: Silwia Kowalewska.

Último domicilio: Bda. Blas Infante, 41, 41640, Osuna (Sevilla).

Asunto: Resolución de 11 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2008-00003553.

Solicitante: Ounhua Chen.

Último domicilio: C/ Ildefonso Marañón Lavín, núm. 1, piso 1, puerta 7, 41019, Sevilla.

Asunto: Resolución de 6 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2009-00015827.

Solicitante: Ahamed Salem Andala Embarec.

Último domicilio: C/ M.^a del Rocío, 6, piso 2.º D, 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Asunto: Resolución de 8 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2005-00027831.

Solicitante: José M. Maya Blanco.

Último domicilio: C/ Calderón de la Barca, 21, blq. A, 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Asunto: Resolución de 11 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00008959.

Solicitante: Francisco Javier Pérez Guerrero.

Último domicilio: C/ Eagle, 1, puerta 3, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Asunto: Resolución de 11 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00012407.

Solicitante: Sandor Tamas Hering.

Último domicilio: Vereda de Osuna, s/n, 41600, Arahal (Sevilla).

Asunto: Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2006-41002983.

Solicitante: Álvaro González Green.

Último domicilio: Plaza de Cuba, 2, piso 4.º derecha, 41011, Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2006-41001194.

Solicitante: M.^a Ángeles Risquet Fernández.

Último domicilio: C/ Jose Luis de Casso, 7, escalera 2, piso 1.º, 2, 41005, Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00010369.

Solicitante: María Cortes Santiago.

Último domicilio: C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 7, blq. 3, 3.º C, 41013 (Sevilla).

Asunto: Resolución de 11 de junio de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44443-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ángel Espino Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44530-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Castro Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45307-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocío Sanabria Serralbo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45317-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Crespo Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45483-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Fernández Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46207-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Guerrero Ferrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46490-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Luminita Musi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50316-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Villa Ballesteros.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51116-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Cristina Bucur.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51155-1.

Nombre y apellidos: Don Maher Towfik Alzant.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51376-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen López Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53416-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Tamayo Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53583-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel López Figuero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14030-1.

Nombre y apellidos: Don Manole Viorel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14662-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Hernández Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14752-1.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Barcia Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14764-1.

Nombre y apellidos: Doña Georgeta Alina Curt.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-16399-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Romero Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-17920-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Gómez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-21610-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Escalera Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-22763-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Avellaneda García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-23037-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Castillo López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-43789-1.

Nombre y apellidos: Don Jerónimo Molina Palma.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51722-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Álvarez Naval.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51777-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen García Cárdenas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51784-1.

Nombre y apellidos: Doña Cornelia Mardare.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51946-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Díaz Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51965-1.

Nombre y apellidos: Don Somna Mirzac.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52019-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Antonio Casado Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52325-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Genao Genao.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52421-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Giráldez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52931-1.

Nombre y apellidos: Doña Nancy Yolanda Encalada Landeta.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52934-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Del Mar Peña Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52954-1.

Nombre y apellidos: Doña Natividad de la Encarnación Fuentes Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52955-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Sánchez López.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-52955-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Sánchez López.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53048-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Peña Valencia.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-54325-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Bautista Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (Resolución de 10.7.2012), la Jefa del Servicio de Acción e Inserción Social, M.^a Concepción Porras Tenllado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la resolución en la que acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2012-579-1.

Nombre y apellidos: Beatriz González Silva y Jesús Vázquez Díaz.

Resolución de fecha 22.6.2012 por la que se acuerda tener por desistidos a doña Beatriz González Silva y a don Jesús Vázquez Díaz de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se hace pública la relación de requerimientos de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, a los que no sido posible notificar.

Núm. expediente: 387-2012-2909-1.

Nombre y apellidos: Kiara Stheysi Ortiz Flores y Danny Gean Piere Maguiño Baca.

Requerimiento de fecha 4 de mayo de 2012, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistidos de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, emitiéndose Resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: 387-2011-4768-1.

Nombre y apellidos: Fátima Frías Daza y Miguel Ángel Carrillo González.

Requerimiento de fecha 25 de agosto de 2011, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistidos de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, emitiéndose Resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: 387-2012-4038-1.

Nombre y apellidos: Ana Victoria Adamo Velasquez y Francisco Raimundo Nuchera Cejudo.

Requerimiento de fecha 22 de junio de 2012, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistidos de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, emitiéndose Resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Expediente núm.: 007/12.

Interesada: D./D.^a Hanae Bouayad.

DNI: X2409612V.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Vela, 13-16 D (Torrequebrada, 29630, Benalmádena, Málaga).

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 282,61 €.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, de Cádiz.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 112839225.

Interesada: Doña Carolina Piquer Rodríguez.

DNI: 75819238-Z.

Último domicilio: C/ Málaga, núm. 4, 11330, Jimena de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112839444.

Interesada: Doña Carolina Piquer Rodríguez.

DNI: 75819238-Z.

Último domicilio: C/ Málaga, núm. 4, 11330, Jimena de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112839836.

Interesado: Don Juan Antonio Barragán Moreno.

DNI: 33371861-B.

Último domicilio: C/ Paseo Marítimo, 2, 12-B, 11010, Cádiz (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2 112856086.

Interesada: Doña Ana María del Valle Monreal.

DNI: 75798357-V.

Último domicilio: C/ Carpintero de Ribera, 3, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112856090.

Interesada: Doña Ana María del Valle Monreal.

DNI: 75798357-V.

Último domicilio: C/ Carpintero de Ribera, 3, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €.

Expediente núm.: 047 2 112857512.

Interesada: Doña María de la Soledad Dura Rodríguez.

DNI: 21653424-M.

Último domicilio: C/ San José, núm. 16, 61, 03420, Castalla (Alicante).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 199,62 €.

Expediente núm.: 047 2 112857924.

Interesado: Don Telhimt Belqassem.

DNI: X1250118E.

Último domicilio: C/ San José, 56, 1.º, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112860430.

Interesado: Don Óscar Salamanca López.

DNI: 09329356-G.

Último domicilio: C/ Jesús de los Milagros, 24, 1.º iz., 11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €.

Expediente núm.: 047 2 112861311.

Interesado: Don Francisco José González Álvarez.

DNI: 28698493-J.

Último domicilio: C/ Luis de Rueda, 7, 41410, Carmona (Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112861406.

Interesado: Don José Muñoz Riquelme.

DNI: 00737695-Q.

Último domicilio: C/ Albero, 21, 1.º E, 11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112861476.

Interesado: Don Gabriel Cabanillas Marsa.

DNI: 52309201-W.

Último domicilio: Avda. Alameda de Solano, 2, 36, 11130, Chiclana (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112862440.

Interesada: Doña Silvia Fernández González.

DNI: 30943118-E.

Último domicilio: Avda. Ana de Viya, 4, 3.º O, 11009, Cádiz (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112862485.

Interesado: Don Víctor Xavier Añazco Cobos.

DNI: 49565905-P.

Último domicilio: Plaza de la Bahía, 3, bj. C, 11100, San Fernando (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €.

Expediente núm.: 047 2 112878373.

Interesada: Doña Rebeca García Cerda.

DNI: 32081995-P.

Último domicilio: C/ Lucia Borrero, Jardines del Lago, núm. 5 – 11630 ARCOS FRA. (CADIZ)

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112897011.

Interesado: Don Enrique Salado Ramos.

DNI: 32863634-S.

Último domicilio: Camino de la Barquilla, 13, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112897036.

Interesado: Don Ismael Rendo Alcedo.

DNI: 48900104-B.

Último domicilio: C/ Artesano José María Silva, 3-3, 3.º C, 11100, San Fernando (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112897072.

Interesada: Doña Silvia Mesa Castro.

DNI: 03901796-F.

Último domicilio: Carretera del Marquesado, núm. 44, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112897106.

Interesado: Don Alejandro Bravo Flor.

DNI: 48977496-P.

Último domicilio: C/ Gijón, núm. 2, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112897115.

Interesada: Doña Cristina Marassi Campos.

DNI: 48899309-K.

Último domicilio: Urb. El Pilar, 4-3, 2 D, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112984721.

Interesado: Don Randal Luke Scamardo.

DNI: X2031026B.

Último domicilio: Paseo Marítimo núm. 27-6, 11010, Cádiz (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112700563

Interesado: Don Juan Barroso González.

DNI: 75964550-N.

Último domicilio: Plaza Blas Infante, 16, 11008, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.081,71 €.

Expediente núm.: 047 2 112948870.

Interesada: Doña Margarita Jiménez Anguita.

DNI: 31052991-R.

Último domicilio: C/ Sagasta, núm. 38, bajo, 11001, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 447,41 €.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, núm. 2, de Granada.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 0472181990773.

Interesado: Jesús Godoy Vega.

DNI: 45078711E.

Último domicilio: C/ Gonzalo Jiménez Quesada, 4, 18006, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181821196.

Interesado: Luis Padilla Ormeño.

DNI: 50110345S.

Último domicilio: C/ Ruiz Rodríguez, 1, 18658, Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 4.460,31 €.

Expediente núm.: 0472181862775.

Interesada: María Luisa Picklesimer Pardo.

DNI: 24704589J.

Último domicilio: C/ Estacada, 7, 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.439,12 €.

Expediente núm.: 0472181901766.

Interesada: Carmen Ruiz Vicente.

DNI: 23632520C.

Último domicilio: C/ San Antonio, 17, 18518, Jerez Marquesado (Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.147,18 €.

Expediente núm.: 0472181891776.

Interesada: Alba María Hernández Manzano.

DNI: 75938032J.

Último domicilio: C/ Catalanes, piso ático núm. 4-A, 18600, Salobreña (Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.299,95 €.

Expediente núm.: 0472181998582.

Interesado: Geiger Gerald.

DNI: X2821287S.

Último domicilio Pj. Jardín Agua. Cjo. Grande, 19, 04639, Turre (Almería).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.985,60 €.

Expediente núm.: 0472181269533.

Interesado: Santiago Díaz Roldan.

DNI: 23626442Z.

Último domicilio: C/ Marques de Mondéjar, 54-4, 18004, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 22.724,66 €.

Expediente núm.: 0472181827700.

Interesada: María Teresa Zapata Calvo.

DNI: 80023544N.

Último domicilio: Avda. Pulianas, 11, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181827716.

Interesada: María Teresa Zapata Calvo.

DNI: 80023544N.

Último domicilio: Avda. Pulianas, 11, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472182032301.

Interesada: María Leticia Peña Avilés.

DNI: 44253896X.

Último domicilio: C/Blanqueo Viejo, 6, 18010 (Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.486,77 €.

Expediente núm.: 0472182032652.

Interesada: Francisca Josefina García García.

DNI: 14568036C.

Último domicilio: C/ Pedro Machuca, 7-6-4-A, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.725,49 €.

Expediente núm.: 0472181874214.

Interesado: Livam Rodríguez Cao.

DNI: Y0116515B.

Último domicilio: Avda. Cervantes, 16-1-G, 18008, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181827725.

Interesada: María Teresa Zapata Calvo.

DNI: 80023544N.

Último domicilio: Avda. Pulianas, 11, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181797162.

Interesado: Diego González Guerrero.

DNI: 23581292J.

Último domicilio: C/ Casería del Cerro, 64-1-2-A, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181839546.

Interesada: Victoria Pérez Salinas.

DNI: 74675832F.

Último domicilio: C/ Mulhacén, 8-4, 18005, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181944152.

Interesado: Daniel Santana Ramos.

DNI: 78522985L.

Último domicilio: Cr. de Jaén, 92-5-3-C, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 0472181926093.
Interesado: Adrián Ángel Garrido García.
DNI: 75932368F.
Último domicilio: C/ Alejandro Dumas, 4-5-D, 18011, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181926051.
Interesado: José Jiménez González.
DNI: 23970990E.
Último domicilio: Cn. de Ronda, 70-1-B, 18004, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 282,69 €.

Expediente núm.: 0472182034252.
Interesada: Josefa Fernández Ruiz.
DNI: 29279241B.
Último domicilio: C/ Doctor García Castro, 13 O 3-A, 18015, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181988980.
Interesado: Evaristo de Arana Nicolás.
DNI: 32777286D.
Último domicilio: C/ Mirlo, 9-1.º C, 18014, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181989005.
Interesado: Evaristo de Arana Nicolás.
DNI: 32777286D.
Último domicilio: C/ Mirlo, 9-1.º C, 18014, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472182069716.
Interesado: Antonio Manuel Villegas Lirola.
DNI: 27203717F.
Último domicilio: C/ Villa Vélez Blanco, 11, 04820 Vélez-Rubio (Almería).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 17.827,91 €.

Expediente núm.: 0472181992733.
Interesado: José Manuel Castillo Cortés.
DNI: 76629141H.
Último domicilio: C/ Henríquez Jorquera, 80-5-Izda., 18011, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472182033114.
Interesado: Javier Blanco Sacristán.
DNI: 05448504B.
Último domicilio: C/ Ledaña, 3-5-C, 18015, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181992882.
Interesado: José Daniel Álvarez Maya.
DNI: 76625259T.
Último domicilio: C/ Fray Juan Sánchez Cotán, 12 Bl. B, 10 A, 18011, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472182034090.
Interesado: Silvestre Ángel Ariza Miranda.
DNI: 74899507F.
Último domicilio: C/ Recogidas, 56-2-A, 18002, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 163,74 €.

Expediente núm.: 0472182034081.

Interesado: Silvestre Ángel Ariza Miranda.

DNI: 74899507F.

Último domicilio: C/ Recogidas, 56-2-A, 18002, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 163,74 €.

Expediente núm.: 0472182004992.

Interesada: Josefa Cañadas Toro.

DNI: 24069421J.

Último domicilio: C/ Fuente Alta, 13 18340 (Fuente Vaqueros, Granada).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento sancionador en materia de comercio.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Antonio Mozo López.

Expediente: CO-SN-MA-032/2012.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expte. sancionador.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia el acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Frasquita».

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona el Acuerdo de Iniciación de procedimiento para cancelar en el Registro de Turismo de Andalucía la inscripción del establecimiento turístico denominado «Frasquita», significándoles que para conocer el contenido íntegro del mismo y constancia de su conocimiento, deberán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Interesado: D. Pablo José Maraver Cabrera.

Último domicilio: C/ Bloque Begonia, 1, 21760, Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Frasquita».

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación de este requerimiento se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dejando sin efecto la comunicación presentada.

Huelva, 31 de julio de 2012.- La Delegada (art. 2.2 y D.T. 3.ª D. 153/2012, de 5.5), Rosario Ballester Angulo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Subdirección General del Notariado y de los Registros, por la que se da publicidad al Acuerdo que se cita.

Vista la comunicación de la Sra. Registradora de la Propiedad de Baza de 27 de marzo de 2012, en el que comunica que, entre los días 12 y 14 de marzo de 2012 ha tenido lugar en dicho Registro la sustracción de los siguientes folios:

A) Caniles. Folios 174 y 175 del libro 90, tomo 558; folio 95, libro 114, tomo 725; folios 22 y 23, libro 158, tomo 1.048; folios 161 y 162, libro 169, tomo 1.140.

B) Zújar. Folios 165 y 166, libro 137, tomo 1.062.

C) Cúllar. Folios 25 y 26 (este último en blanco) del libro 111, tomo 644; folios 139, 140, 141 (en blanco), 188 y 189, libro 156, tomo 946; folio 76, libro 172, tomo 1.065, del folio 77 no existe base informática: folio 224, libro 185, tomo 1.160; folios 37, 86 y 87 (en blanco), libro 186, lomo 1.167.

D) Baza. Folios 96 del libro 168, tomo 541; folio 42, libro 225, tomo 695; folio 78, libro 242, tomo 732; folio 16, libro 255, tomo 760; folio 19, libro 270, tomo 798; folios 101 y 1.021 (en blanco), libro 290, Tomo 841; folios 65 y 66, libro 334, tomo 1.065; folios 25 y 26, libro 339, tomo 958; folios 64, 65, libro 345, tomo 974; folios 156, y 157, libro 368, tomo 1.019; folios 31, 32, 33 (en blanco), libro 391, tomo 1.077; folios 187 y libro 412, tomo 1.125; folios 129 y 130 (en blanco) , libro 413, tomo 1.126; folio libro 416, tomo 1.134; folio 85, libro 419, tomo 1.142; folios 98 a 106, inclusive (en blanco los números 104 y 106) , libro 283, tomo 830; folios 136 a 141, inclusive, (en blanco los números 140 y 141), libro 312, tomo 893; folios 111 a 127, inclusive, (en blanco 114, 116, 118, 120 y 122), libro 335, tomo 948; folios 186 a 208, inclusive (en blanco 197, 199, 201,203, 205 y 207), libro 335, tomo 948.

Teniendo en cuenta que, ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto el 25 de abril de 2012, en el indicado Registro de la Propiedad por el Sra. Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Baza.

Teniendo en consideración que:

- Lo realizado por la Registradora responde a un comportamiento prudente y razonable.
- Pero que no cumple con lo establecido en la legislación aplicable al caso.
- Que lo realizado hasta ahora no impide el cumplimiento de lo establecido legalmente.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, acuerda lo siguiente:

Primero. Fijar el día 1 de agosto de 2012, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para completar la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Baza.

Segundo. Que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de 5 de julio de 1938.

Tercero. Que se notifique a los titulares de los derechos inscritos en los folios destruidos; para que aporten los documentos pertinentes conforme a la Ley.

Cuarto. Que se haga constar, mediante nota marginal, los títulos que paulatinamente vayan siendo aportados.

Quinto. Asimismo, deberá informar a esta Dirección General periódicamente de lo que en atención a lo requerido se vaya realizando.

Lo que digo a V.S. para su conocimiento y a fin de que se expida el correspondiente edicto para el Ayuntamiento de su Distrito Hipotecario, conforme a lo dispuesto por el citado art. 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938.

Madrid, 24 de julio de 2012.- El Director General, Joaquín Rodríguez Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Casabermeja, de ampliación del plazo de exposición al público de la aprobación provisional con modificaciones sustanciales del PGOU.

Don Antonio Domínguez Durán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Hace saber: El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó ampliar el plazo de información pública de la aprobación provisional con modificaciones sustanciales del PGOU de Casabermeja, hasta el próximo día 14 de septiembre de 2012.

Casabermeja, 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.